



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 2

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: 16 de octubre de 1985

SUMARIO:

- | | | |
|----------|-----|--|
| CAPITULO | I | Instalación de la Sesión |
| CAPITULO | II | Lectura del Orden del Día: <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Electrificación Rural de las provincias de: Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago (continuación) 2) Lectura del Proyecto de Condonación de Intereses, Comisiones y Gastos Judiciales Adeudados al Banco de Fomento. 3) Segundo debate del Proyecto de Defensa Profesional de Empleados y Trabajadores de Rayos X. 4) Segundo debate del Proyecto de Ley de Comunas. |
| CAPITULO | III | Primer punto del Orden del Día:
Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Electrificación Rural de las Provincias de: Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago. |
| CAPITULO | IV | Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Eloy Alfaro de Manta. |

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 2**

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: 16 de Octubre de 1985

SUMARIO:

- CAPITULO V** Tercer punto del Orden Día: Lectura del -
Proyecto de Condonación de Intereses, Co-
misiones y Gastos Judiciales Adeudados al
Banco de Fomento.
- CAPITULO VI** Cuarto punto del Orden del Día:
Segundo Debate del Proyecto de Ley de De-
fensa Profesional de Empleados y Trabaja-
dores de Rayos X.
- CAPITULO VII** Clausura de la Sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 2

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: 16 de octubre de 1985

INDICE:

CAPITULO I	Instalación de la Sesión	2
CAPITULO II	Lectura del Orden del Día:	2
	1) Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Electrificación Rural de las provincias de: Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago. (continuación).	
	2) Lectura del Proyecto de Condonación de Intereses, Comisiones y Gastos Judiciales, adeudados al Banco de Fomento.	
	3) Segundo debate del Proyecto de defensa Profesional de Empleados y Trabajadores de Rayos X.	
	4) Segundo debate del Proyecto de Ley de Comunas.	

INTERVECCIONES:

EL H. GUILLEN MURILLO ----- 3-4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 2

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: 16 de octubre de 1985

INDICE:

CAPITULO III

Primer punto del Orden del Día: 4
Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Electrificación Rural de las provincias de: Azuay, Cañar y Morona Santiago. (continuación).

INTERVENCIONES:

EL H. QUEVEDO TORO -----	5-6
EL H. COBO BARONA -----	6-7
EL H. PEREZ INTRIAGO -----	7-8-9

CAPITULO IV

Segundo debate del Proyecto de - 9
Ley de Creación de la Universidad Eloy Alfaro de Manta.

INTERVENCIONES:

EL H. ZAMBRANO BENITEZ -----	12-13-22
EL H. MOLINA MONTALVO -----	13-14-17-18
EL H. SUAREZ MIELES -----	14-15
EL H. COBO BARONA -----	15-16
EL H. ACOSTA VASQUEZ -----	16-17-20-21-22



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 2

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: 16 de octubre de 1985

INDICE:

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT -----	18-19-20
EL H. GUILLEN MURILLO -----	24

CAPITULO V	Tercer punto del Orden del Día:	24
	Lectura del Proyecto de Condonación de Intereses, Comisiones y Gastos Judiciales Adeudados al Banco de Fomento.	

INTERVENCIONES:

EL H. QUEVEDO TORO -----	29-30-31-32- 33-49-51-52.
EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT -----	33-34-35-50
EL H. ZAMBRANO BENITEZ -----	35-36-37-49
EL H. ZAPATIER ARIAS -----	37
EL H. MOLINA MONTALVO -----	37-38
EL H. SUAREZ MIELES -----	38-39-40
EL H. LARREA MARTINEZ -----	40-41-42
EL H. CASTILLO VIVANCO -----	42-43-44
EL H. PEREZ INTRIAGO -----	44-45-46
EL H. LALAMA NIETO -----	46-47-48-49
EL H. ESPINEL JARAMILLO -----	48-49-51
EL H. MEJIA VILLA -----	49
EL H. SAQUISELA TOLEDO -----	50

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 2**

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: 16 de octubre de 1985

INDICE:

CAPITULO	VI	Cuarto punto del Orden del Día Segundo Debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de Empleados y Trabajadores de -- Rayos X.	52
CAPITULO	VII	Clausura de la Sesión	53

ARCHIVO

VTE/mdc

En la ciudad de Quito a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor abogado IVAN CASTRO PATIÑO, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas, siendo las 17h30.-----

En la Secretaría actúa el señor Abogado Wilson Córdova Loo, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores diputados, miembros del Plenario de Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL

LLERENA OLVERA OSCAR

MOLINA MONTALVO EDGAR

PONCE GANGOTENA CAMILO

SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO

TORRES GUZMAN ELOY

CEVALLOS VEGA RUBEN

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

COBO BARONA MARIO

CHERREZ ALVARADO VICENTE

GUILLEN MURILLO HUMBERTO

LARREA MARTINEZ FERNANDO

PALACIOS MONSALVE LUIS

RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON

RIVAS VALLE JOSE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ANDRADE FAJARDO WALTER

CARMIGNIANI GARCES EDUARDO

HERRERA VILLACIS FREDDY

MEJIA VILLA FRANCISCO

QUEVEDO TORO MARCELO

SUAREZ MIELES MARIO FIDEL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

ACOSTA VASQUEZ CESAR

ESPINEL JARAMILLO JOSE

LALAMA NIETO JOAQUIN
ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO

PEREZ VERGARA FAUSTO
ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores diputados tomar --
asiento, que vamos a constatar el quórum correspondiente.--
Señores Diputados: sírvanse tomar asiento en sus correspon-
dientes Comisiones y curules. Señor Secretario, sírvase in-
formar si existe el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. En la Comisión -
Civil y Penal, están cuatro honorables legisladores. En la
Comisión Laboral y Social, cinco honorables legisladores. -
En la Económica, Agrario, Industrial y de Comercio, cinco.-
En la Tributaria, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, cuatro.
Total ocho honorables legisladores del Plenario, señor Pre-
sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diciocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho, perdón.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se declara instalada la Sesión. ¿Exis-
te alguna licencia, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, La licencia pre-
sentada por el Honorable Leonidas Plaza Verduga, por el día
de hoy; le corresponde actual al suplente, Honorable Rubén-
Cevallos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, está concedida esa licencia,
el Diputado Cevallos está actuando en la Comisión correspon-
diente. Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.---

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "Orden del Día-
del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Sesión vesper-
tina ordinaria del día 16 de octubre de 1985. Primero: Lec-
tura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Electrifi-
cación Rural de las Provincias de: Tungurahua, Azuay, Cañar
y Morona Santiago. 1-85-187, (Continuación). Segundo: Lectu-
ra del Proyecto de Ley de Condonación de Intereses, Comisio-
nes y Gastos Judiciales adeudados al Banco de Fomento. Tres:
Segundo Debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional -
de los Empleados y Trabajadores de Rayos X. Y cuarto: Segun

do debate del Proyecto de Ley de Comunas". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de dar la palabra a los señores legisladores que la han solicitado para referirse Orden del Día, quisiera informarle al Parlamento ecuatoriano y a este Plenario de las Comisiones Legislativas, que el próximo dieciocho de octubre, una de las ciudades más proceras y progresistas del País, la ciudad de Portoviejo, cumple ciento sesenta y cinco años de emancipación política. A esta Presidencia han llegado innumerables pedidos de legisladores manabitas y de otras regiones de la Patria, en el sentido de que solicite a este Congreso Nacional la expedición y la publicación por la prensa nacional de un acuerdo en salutación y congratulamiento por este nuevo aniversario de emancipación política que la ciudad de Portoviejo cumple el próximo dieciocho de octubre. En consecuencia, pongo en consideración de ustedes esta petición. Los señores legisladores que estén de acuerdo, sírvanse levantar el brazo. Está aprobado por unanimidad. El Diputado Guillén tiene la palabra.-----

EL H. GUILLEN MURILLO: Señor Presidente: Con fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, es decir el día de ayer, como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, hice llegar una comunicación al señor Presidente del H. Congreso Nacional, para que en el Orden del Día de la sesión de hoy se incluyera para segundo debate el Proyecto de Creación de la Universidad Eloy Alfaro, de la ciudad de Manta. Se da el caso, señor Presidente, que esta importante ciudad de nuestra Provincia de Manabí y del País, el cuatro de noviembre celebra su fecha cívica, y sería de mucha complacencia y satisfacción para la bancada de diputados manabitas, cumpliendo con una aspiración del pueblo de Manta, y no solamente del pueblo de Manta sino de la juventud manabita, de que este Proyecto sea conocido y aprobado en la sesión del día de hoy, para que el cuatro de noviembre en que se celebra la fecha cívica, este proyecto ya sea ley de la República y la Universidad de Manta haya tenido su autonomía como universidad creada. Es una universidad, señor Presidente, que tiene dieciocho años ya de vida, es decir ha llegado a una edad en la cual las personas adquieren su mayoría de e--

dad. Cuenta actualmente con toda la infraestructura necesaria tanto física como humana y, más aún, tiene asignaciones presupuestarias por parte del Estado. Y cumple también, señor Presidente, en forma pormenorizada los requisitos que exige el Artículo siete de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas del País. Este proyecto, señor Presidente, ya fue conocido y aprobado en primer debate en el año mil novecientos ochenta y cuatro por la Cámara Nacional de Representantes, aprobado en primer debate sin observaciones, y de acuerdo al Artículo sesenta y siete de la Constitución Política, y al Artículo ciento dieciséis del Reglamento Interno del Congreso Nacional, es factible conocer este proyecto en segundo debate y pueda ser aprobado. Por estas consideraciones que me he permitido hacer, señor Presidente, yo solicito que este proyecto sea incluido en el Orden del Día de la sesión de hoy, como segundo punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece muy valiosa la sugerencia del Diputado Humberto Guillén. De conformidad con el reglamento, consulto a los señores miembros del Plenario, si se acepta modificar el Orden del Día, de tal manera que como segundo punto conste el segundo debate de la creación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de la ciudad de Manta; y los puntos dos, tres, cuatro y cinco, en forma correspondiente. Los señores legisladores que estén conformes con la petición, sírvanse levantar el brazo. Está aprobado por unanimidad. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea los considerandos, porque el día de ayer la lectura terminó con la totalidad de los artículos del Proyecto de Ley de creación del Fondo de Electrificación Rural de las provincias de Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, ayer se dio lectura a los considerandos, y solamente quedaban pendientes las observaciones a los considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vuelva a leer los considerandos, para que los señores diputados los refresquen y a continuación las observaciones de la lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy bien, señor Presidente. "El Congreso Nacional, Considerando: Que la energía eléctrica que generen las centrales hidroeléctricas de Pisayambo, Agoyán y -- Paute gracias al aprovechamiento de los recursos hídricos -- existentes en las provincias de Tungurahua, Azuay y Cañar, -- servirá a toda la comunidad ecuatoriana. Que las menciona-- das provincias, si bien han recibido los beneficios del de-- sarrollo urbano gracias al servicio de energía, al mismo -- tiempo mantienen amplios sectores rurales marginados del -- servicio eléctrico, muchos de los cuales les sacrifican ex-- tensas tierras agrícolas en favor de estos programas de --- electrificación. Que es necesario aumentar la productividad agrícola y las actividades agroindustriales generando mayo-- res posibilidades de empleo, contribuyendo a una distribu-- ción más equitativa del ingreso y elevando el nivel de vida de la población rural de las referidas provincias. Que el -- Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) no ha podido cubrir las urgentes demandas del desarrollo rural moderno; -- y, Que los gobiernos seccionales han sido exigidos por par-- te de los sectores rurales, para dedicar fuertes partidas -- presupuestarias en favor de los programas de electrificación. En uso de las facultades que le concede el Artículo 66 de -- la Constitución Política del Estado, expide la siguiente -- Ley: Ley de Creación del Fondo de Electrificación Rural de -- las provincias de: Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago" . Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración de los señores legis-- ladores los considerandos, para observaciones a la lectura. Diputado Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente: Yo creo que habría -- que modificar el sentido de los considerandos, porque aquí -- en otras palabras se manifiesta de que porque aquí se gene-- ra la energía eléctrica en estas provincias, definitivamen-- te el País tiene que hacer un esfuerzo por esta razón. Si -- así fuera, señor Presidente, en el caso relacionado con el -- petróleo, la provincia productora del petróleo, la Provin-- ca del Napo, no recibe los beneficios que debería recibir -- por ser generadora de la producción de petróleo. Entonces, -- estos considerandos, señor Presidente, que los están ponien

do en términos completamente regionales y provinciales, habría que modificarlos con un sentido nacional, como deben ser las leyes de un País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente: La comisión deberá tomar muy en cuenta el texto de los considerandos con las reformas pertinentes que crea hacerlo; no obstante, deberá poner mucho énfasis en los considerandos segundo y tercero, por cuanto estos son los que realmente han motivado el artículo que ha servido para que los señores legisladores hagan las observaciones correspondientes. En el considerando segundo se dice que se debe atender a amplísimos sectores -- todavía marginados de la electrificación rural; y en el tercero, que es necesario devolver a las tierras la productividad agrícola y las actividades complementarias como la agro industrial, etcétera. Señor Presidente; nuestras provincias no es que estén solamente solicitando que se les dé una cantidad porcentual de lo que cobra INECEL por concepto de -- electrificación, sino que están exigiendo una verdadera reparación de aquello que sufrieron por causa justamente de -- la implementación de estas centrales hidroeléctricas. El -- caso de Pisayambo, por decir algo, y voy a ser muy breve, -- señor Presidente, porque estamos solamente en observaciones, es absolutamente patético. Para que se pueda hacer la represa que permitió el embalsamiento de las aguas hacia la central hidroeléctrica, hubo que confluenciar todas las aguas -- existentes en el entorno geográfico de dicha región; esto -- produjo, como es lógico, un gran desfase en la vida de los campesinos y de los tenedores de las tierras de esas comunidades porque no solamente que se secaron las áreas colindantes a las centrales hidroeléctricas, sino que además dejaron de fluir las aguas en las acequias y en los canales de riego que regaban centenares de hectáreas muy fértiles y -- aptas para la agricultura y para el fomento ganadero, y de la feracidad pasaron al yermo total. Por manera, señor Presidente, que las familias de los cantones Pillaro y Patate, por ejemplo en el caso del proyecto hidroeléctrico de Pisayambo, sufrieron gravísimos perjuicios que es necesario redimir de alguna manera porque estamos esperando, de acuerdo

con el criterio original del proyecto hidroeléctrico, que se cumpla con la segunda fase, esto es la de irrigación de esas tierras que antes fueron regadas generosamente por las aguas que ahora están prestando servicio justamente para -- generar la electricidad. Son centenares de hectáreas, señor Presidente, que están esperando que se cumpla con esta segunda parte del proyecto hidroeléctrico, me refiero solamente a Pisayambo, que consiste en el regadío proveniente de las aguas turbinadas de esta central hidroeléctrica. Por manera que lo que estamos haciendo, señor Presidente, es devolverle a esa comunidad lo que ésta perdió y tiene absoluto derecho de reclamar. Aquí se ha aducido por ejemplo, y con esto termino, señor Presidente, se ha aducido de que la Constitución Política del Estado dice que los legisladores actuarán con criterio nacional. Señor Presidente; si los legisladores aquí reunidos actuamos con un criterio nacional, se debe reponer a la comunidad de Tungurahua y lo mismo -- pasa con la comunidad del Azuay y de todas las zonas aledañas a esas centrales hidroeléctricas, reponer lo que éstas perdieron, y reponerse en parte de los enormes y gravísimos perjuicios que durante años y años han venido soportando esas familias que han pasado de pronto de la abundancia, de tener tierras agrícolas feraces y aptas para el desarrollo ganadero, a tener tierras realmente secas y yeras. Por lo tanto, señor Presidente, esto es uno de los motivos fundamentales que tiene que ser considerado por la comisión para que se apruebe el proyecto en la forma como lo hemos presentado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente. señores diputados:-- Yo creo que los considerandos, en todo proyecto de ley, reflejan el verdadero alcance de la ley, y sobre todo significan el justificativo de la presentación y de la razón de -- ser de esta ley o de cualquier proyecto de ley. Sin embargo, hay ciertos considerandos en este proyecto que no tienen nada que ver con el proyecto en sí mismo, y que más vale me da a mí la impresión de que perjudicarían al concepto y a lo -- que se pretende conseguir con esta participación del diez -- por ciento sobre las tarifas de energía eléctrica que brinda

INECEL a las empresas eléctricas de las que se va a proveer. Concretamente, señor Presidente, yo creo que el segundo Considerando debería suprimirse, todo el segundo considerando. En el tercer Considerando, cuando habla que es necesario -- aumentar la productividad agrícola y las actividades agro-- industriales, yo creo que el aumento de la productividad -- agrícola muy poco tiene que ver con el desarrollo de la -- energía o la electrificación rural; lo que sí tiene que ver es el aumento del standar de vida, del bienestar social de la comunidad, pero el aumento de la productividad agrícola no me parece que sea pertinente. Valdría la pena que, entonces, la comisión recoja que el hecho de desarrollar la energía o la electrificación rural, sí va a aumentar las condiciones de mejoramiento de vida de ese sector. Por otra parte, en el cuarto Considerando, cuando dice que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación no ha podido cubrir las urgentes demandas de desarrollo rural y moderno, no sé a qué se refiere, si sólo de estos sectores o del País en general, porque si se refiere sólo de estos sectores estamos haciendo un discrimen con el resto del País. Yo creo que debe hablarse en forma general del País, de los sectores rurales del País, y al hablar de los sectores rurales del País, entonces tendríamos que caer en lo que ya con justa razón se anotó en la lectura de los diferentes artículos del proyecto y lo que hoy también se ha hecho como observación por -- parte del Diputado Quevedo, de que si bien es cierto que -- existen provincias que generan, en este caso a través de -- los recursos naturales del País, y no de esas provincias, -- sino del País, generan electrificación, no es menos cierto que habría que tratar de compartir en una forma más equitativa y con una verdadera justicia distributiva en el sector rural las rentas que pueda generar esto. Ayer ya se había -- insinuado, por parte del Diputado Edelberto Bonilla, que -- valdría la pena que se le tome en cuenta también a la Provincia del Chimborazo. Y para que tenga, entonces, concomitancia con lo que habría pensado y se había propuesto el -- día de ayer, en lo que tiene relación con los sectores que van a ser beneficiados o beneficiarios de este proyecto, -- que se incluya también a la Provincia del Chimborazo, sin --

descartar la posibilidad de que la Comisión, una vez que se cuantifique lo que va a rendir este ingreso de la participación del diez por ciento; pueda también prorratearse a las provincias de menores recursos económicos y de mayor necesidad en cuanto al criterio de expansión de energía eléctrica rural.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con todas las observaciones que se han formulado tanto a los considerandos como al articulado del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Electrificación de las Provincias de: Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago, que este proyecto pase a la comisión correspondiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para que vuelva al Plenario para el -- primer debate. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segundo punto del Orden del Día: Segundo debate del Proyecto de Decreto por el cual se crea la Universidad Laica Eloy Alfaro, de -- Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el informe del señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social, el informe al que se hace referencia en el oficio 047, del quince de octubre, y el proyecto de ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- El informe dice así: "Quito, 15 de octubre de 1985.- Oficio N° 047-CLS-85.- Señor Doctor Averroes Bucaram Záccida, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.- En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social, en la sesión del día cuatro de septiembre de 1985, resolvió ratificar el informe contenido en Oficio N° 304, del 1° de agosto de 1984, sobre el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Eloy Alfaro de la ciudad de Manta. Esta ratificación fue tomada fundamentándose en el contenido del Artículo 116 del Reglamento Interno del Congreso Nacional, que faculta la continuación del trámite, que en este caso concreto es de segundo debate del Plenario, por lo que solicito se incluya en el Orden del Día, el mencionado proyecto. Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de --

consideración más distinguida. Atentamente, suscribe este informe el doctor Humberto Guillén M.- PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE DE LO LABORAL Y SOCIAL". El oficio anexo que hace referencia al documento leído anteriormente dice así: "Quito, a 1° de agosto de 1984.- Oficio N° 304-CLLS-P.- Señor Gary Esparza.- PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.- En su Despacho: Referencia.- Proyecto de Decreto por el cual se crea la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.- Trámite: segunda del Plenario.- Señor Presidente: Mediante Oficio N° 269-CLLS-P, de 11 de julio de 1984, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social -- envió, para conocimiento del Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto de Decreto por el cual se crea la Universidad Laica Eloy Alfaro. En sesión realizada el día martes 31 de julio del año en curso, el Plenario de las Comisiones Legislativas no formuló ninguna observación al Proyecto antes citado, por lo que la comisión se ratifica en el contenido del proyecto y solicita al Plenario de las Comisiones su aprobación en segunda discusión. Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima.- Atentamente.- suscribe.- Cap. Nelson Félix N.- PRESIDENTE DE LA COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL".- El proyecto en referencia dice así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es deber del Estado estimular el desarrollo de la educación en todos sus niveles; Que, de acuerdo a los objetivos del plan nacional de desarrollo, debe propenderse a la creación de centros de estudios de acuerdo a las necesidades regionales del País; Que en la ciudad de Manta, desde hace quince años viene funcionando una extensión de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, cuyas actividades las han venido desarrollando dentro de la política educacional delineada por el Estado; Que la mencionada extensión universitaria cuenta con la infraestructura humana, económica y física necesaria para el funcionamiento de un instituto de educación superior; Que la Provincia de Manabí, en razón de la especial distribución de su población y de la gran densidad de la misma, requiere de un centro de educación superior que complemente la acción de la Universidad Técnica -

de Manabí, a efectos de posibilitar que la juventud de dicha provincia pueda tener la oportunidad de satisfacer sus aspiraciones educacionales en las profesiones que a nivel medio superior y superior deseen. Y, en uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, Expide la Ley de Creación de la Universidad Laica Eloy Alfaro, de Manabí.- Artículo primero: Créase la Universidad Laica Eloy Alfaro, de Manabí, con sede en la ciudad de Manta, con los derechos, autonomía y personería jurídica señalados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.- Artículo 2.- Todos los bienes, activos, asignaciones presupuestarias y demás ingresos con los que cuenta actualmente la Extensión de la Universidad Vicente Rocafuerte de Guayaquil en Manta, pasarán al uso y disposición de la Universidad que se crea en virtud de la presente ley. Disposiciones Transitorias: Primera: Hasta que se nombren autoridades definitivas, el Decano de la Extensión de la Universidad Vicente Rocafuerte de Guayaquil en Manta se encargará del Rectorado y de la convocatoria a la Asamblea Universitaria para nombrar autoridades. Segunda: El Consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro, de Manabí, una vez integrado de conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, se encargará de formular el proyecto de estatuto y reglamento. Artículo final: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación".- Consta en este proyecto una certificación que dice: "Que el proyecto que antecede fue discutido y aprobado en sesiones de los días 16 y 20 de junio del presente año. Firma ilegible del Secretario de la Comisión Legislativa correspondiente". Hasta aquí el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De conformidad con el trámite correspondiente, vamos a ir leyendo, aprobando, reformando o rechazando artículo por artículo. Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Artículo primero.- Créase la Universidad Laica Eloy Alfaro, de Manabí, con sede en la ciudad de Manta, con los derechos, autonomía y personería jurídica señalados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta aquí el Artículo del Proyecto

to.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración de los señores legisladores el Artículo primero del proyecto de Ley en estudio. No habiendo observaciones, los señores legisladores que estén de acuerdo con el primer Artículo de este proyecto de ley, sírvanse levantar el brazo. Es segundo y definitivo de debate, les recuerdo a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve votos a favor, de veinte y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el Artículo primero. Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo segundo.- Todos los bienes, activos, asignaciones presupuestarias y más ingresos con los que cuenta actualmente la Extensión de la Universidad Vicente Rocafuerte de Guayaquil en Manta, pasarán a uso y disposición de la Universidad que se crea en virtud de la presente Ley". Hasta aquí el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo segundo del proyecto de ley.- Diputado Zambrano, tiene la palabra.-

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente: No obstante que estoy de acuerdo con este proyecto, tratándose de que estamos realizando su segundo debate, yo debo consignar mi criterio de carácter general para la historia de este proyecto. Yo estoy de acuerdo con él, señor Presidente, fundamentalmente porque se trata de reconocer una realidad existente. No se trata de algo nuevo, porque para ese efecto, señor Presidente, otras serían las consideraciones que deberíamos hacer aquí en el Plenario de las Comisiones. El problema universitario es uno de los problemas más agudos y más graves que tiene la comunidad ecuatoriana, y este es un problema que hay que replantearlo desde sus propias raíces porque no solamente es de carácter económico sino fundamentalmente de organización académica. Existen muchas universidades en el País, y yo considero personalmente, que la universidad ecuatoriana debe hacer honor a la Universidad Latina, al conocimiento universal de las ciencias, de las técnicas y aún más hoy, a la altura de este siglo, de todos los nuevos descubrimientos de la técnica moderna; sin embargo,-

si hablamos con sentido de objetividad, muchas de las universidades ecuatorianas, si no la gran mayoría, están lejos de cumplir esa meta de la Universidad Latina en el campo de la ciencia y de apertura sin exclusión a todas las ideas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Molina,-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, señores legisladores; en tratándose del problema universitario, quienes a mucha honra hemos sido ardorosos militantes juveniles, y nos honramos también con ser profesores en la Universidad, no podemos dejar de expresar una opinión ante este proyecto. -- Como dice el Diputado Zambrano, este es un hecho consumado, y yo me he abstenido de esta situación, a sabiendas de que nada vale una abstención, pero por el problema de los principios, señor Presidente, si algún defecto tiene la Universidad Latinoamericana, es la provincialización de la universidad; la universidad tiene que ser nacional, científica, y aquí estamos llegando a la cantonización universitaria, lo cual, señores, es una aberración. El País no tiene universidad competente para el desafío de la hora, el título de universidad en Guayaquil y en Quito, son una estafa del Estado, de los partidos políticos, de todo el mundo a la juventud; uno de los problemas más descuidados es esa cantidad espantosa de desocupados con título académico. Anteayer salía un dato, que en el colegio se pierden tres mil millones de sucres al año por efecto de la deficiencia de la educación secundaria. ¿Cuántos miles de millones se estarán perdiendo en la universidad? Vamos a hacer aquí una contribución para que se pierdan otros cientos de millones más, sin aportar nada al problema de fondo. ¿Dónde el enfoque estructural de la educación ecuatoriana? Yo sé que los jóvenes no tienen la culpa, y que pueden estar quizá bien intencionados, pero con mirada estrecha, los que creen que poniendo universidades en los cantones y en las parroquias se va a solucionar el problema de la educación en el País, y lástima grande, porque claro, se ponen nombres egregios: La Universidad Rocafuerte, la Universidad Eloy Alfaro, nombres que, siendo egregios, a veces sirven no en este caso, pero en otros, -- para tapadera de las más infames posturas. Esto como obser-

v a c i ó n t a r d í a , pero observación, porque siendo un he-
cho consumado, la Universidad Eloy Alfaro de Manta va a te-
ner un gran nombre, pero una deficiente estructura, y el --
compromiso de que aquí tenemos que un día...veo que han ta-
pado la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, no más, sí tiene micrófono,--
sí se escucha, cómo no.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: El compromiso de que verdaderamente-
un día el Congreso Nacional, quizá no éste, pero el Congre-
so Nacional aborde con propiedad el problema de la educa---
ción en su conjunto, uno de cuyos vértices es el problema -
de la educación universitaria, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mario Fidel Suárez, tiene la-
palabra.-----

EL H. SUAREZ MIELES: Señor Presidente, señores legisladores:
yo estoy de acuerdo en parte con lo que acaba de exponer el
señor Diputado Molina, en cuanto a que no deben crearse más
universidades cada vez que a alguna colectividad del País -
se le ocurre; lo que no estoy de acuerdo es que éste sea el
presente caso, por cuanto, seguramente porque ingresó un --
pochito tarde no se enteró el Diputado Molina, que esta uni-
versidad ya tiene diez y ocho años funcionando, y obviamen-
te ha funcionado como las instituciones que están en canto-
nes y en provincias olvidadas, que no tienen el concurso ni
del Presupuesto del Estado ni de ninguna otra naturaleza; -
sin embargo, en ese medio adverso, esta universidad ha lo--
grado destacarse en un Cantón como Manta, que es un puerto-
indudablemente de características excepcionales, con miles-
de estudiantes, ha logrado hacer una infraestructura adecua-
da con sus propios esfuerzos. Yo creo que no hace mal el --
Congreso en apoyar definitivamente, yo diría más bien la le-
galización estatal de esta universidad, porque ya ha funcio-
nado diez y ocho años, y como un homenaje también al sacri-
ficio de estudiantes y maestros que han luchado incansable-
mente por esta tesis durante años. De tal manera, señor Pre-
sidente, repito, yo concuerdo totalmente con el Diputado Mo-
lina, en que no deben seguirse creando universidades cada -
vez que a alguien se le antoja una petición, pero sí defien-
do el caso de esta universidad, porque esta universidad fun

ciona diez y ocho años, y lo que queremos es que siga funcionando en mejores condiciones para que la juventud manabita tenga dónde educarse sin tener que necesariamente salir a Quito o Guayaquil. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mario Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, señores legisladores: yo estoy consciente de la superproducción, superabundancia de profesionales en ciertas ramas, en profesiones que comúnmente llamamos liberales aquí en el País, y realmente como se ha dicho aquí, es muy frustrante la situación de aquel que tiene un título y no tiene dónde ocuparse ni donde ocupar su mente y todo aquello que ha aprendido en la universidad, no tiene asidero en la vida real; estamos muy conscientes de esto, y en múltiples ocasiones hemos advertido de -- que tiene que hacerse un replanteo general de la educación, tomando como base absolutamente seria y severa las necesidades de nuestro mercado ocupacional. No obstante, señor -- Presidente, el caso de la Universidad Técnica de Loja, a mí me parece un caso digno de aplauso en cuanto tiene relación sobre todo con el nivel académico intermedio, que es lo que está propiciando el actual Gobierno del ingeniero León Febres Cordero. Este País necesita técnicos, necesita prácticos, necesita peritos, necesita cubrir en definitiva este mercado ocupacional medio que tanta falta nos viene haciendo desde hace muchos años y que en ningún caso este título o estos títulos que va a conferir esta universidad, van a subestimar la categoría social que imprudentemente se quiere asociar con el título que se obtiene generalmente en las universidades, en las profesiones llamadas liberales. Señor Presidente: esto de crear un nivel académico intermedio, -- tecnólogos médicos, tecnólogos bancarios, aquí hay cosas -- muy importantes, tecnólogos agrícolas, en las ramas que nos están haciendo falta y para lo que estamos propiciando, como por ejemplo, en el caso de Manabí, los canales de riego; Manabí necesita tecnólogos agrícolas, el País necesita tecnólogos bancarios, por hablar solamente de estas dos ramas; computación, una materia universal que el mundo entero necesita todos los días, o sea ramas intermedias a nivel medio-superior. Por esto, señor Presidente, mi aplauso, mi congra

tulación por la creación de esta universidad; y mientras sigamos teniendo nuestras universidades, estos campos a nivel medio superior, que permitan realmente una ocupación seria para aquel que después de la universidad encuentra una ocupación decente, honesta y bien remunerada, bienvenidas sean las universidades que quieren crearse en este País, en donde quiera que sean, y en este caso, qué mejor que sea en -- este puerto lindísimo de Manta, que muy bien merecido lo -- tiene, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado César Acosta, tiene la palabra.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ: Señor Presidente: es indiscutible de que este Plenario ha conocido este proyecto de vital importancia para la ciudad de Manta y para la Provincia de Manabí, pero hay ciertas dudas al respecto. Esto fue creado hace diez y ocho años, con el esfuerzo de toda la ciudadanía de Manta, y se fundó la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Extensión Manta. Lo que nadie dice es, cuando se tenía que hacer el gran periplo de viajar en una motonave hacia Guayaquil, cuando se quería estudiar en Guayaquil, y cuando se quería estudiar en Quito, había que andar dos días más en ferrocarril para venir a la Universidad Central; pasó -- el tiempo y tenía que venirse en un avión y quedarse nueve meses en la ciudad de Quito o tres y cuatro meses en la ciudad de Guayaquil, para que la juventud manabita, esa juventud montubia, pudiera educarse en las ciudades de Guayaquil y de Quito, de las cuales orgullosamente muchos de nosotros somos egresados. Pero esa provincia, la tercera del País, -- también tiene derecho a tener universidades como las que -- tiene; que tiene problemas como todas, efectivamente, tiene problemas, pero ¿quiénes dieron el mal ejemplo, señor Presidente?; las universidades primeras, se suspendieron los exámenes de ingreso, hubieron derecho de tacha, etcétera, etcétera, que ese problema tiene que analizarlo el Congreso convalentía. Respeto y estimo al Diputado Molina, pero esa frase de que usamos tapadera de grandes hombres para determinadas obras que no tienen siquiera infraestructura, no es verdad, y si le ponemos el nombre de Eloy Alfaro a nuestra universidad, es porque Eloy Alfaro nos pertenece y no solamen-

te Eloy Alfaro debe tener el nombre de un aeropuerto o de un Colegio Militar; Eloy Alfaro, a mucho orgullo es manabita y su universidad, su Universidad de Manta, tiene mucho orgullo de tener el nombre del General. Señores diputados; esta universidad tiene una infraestructura completa, esta universidad está financiada y esta universidad tiene Escuelas como las de Enfermería, que en años pasados teníamos -- que rogar a las enfermeras de Guayaquil y Quito, para que vayan a trabajar a los hospitales de Manabí; ahora son las mujeres manabitas las que trabajan para sus propios coterráneos, ahora son los egresados de las universidades manabitas los que están obligados a trabajar en la Provincia de Manabí. Yo no creo en ningún instante, porque conozco al Diputado Molina, que lo haya dicho en forma ligera, seguramente no tenía estos antecedentes. Con anticipación, agradezco a los señores diputados por aprobarse esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Molina, tiene la palabra.----

EL H. MOLINA MONTALVO: Muchas gracias, señor Presidente. -- Primero, yo quisiera dejar bien claro, muy claro, señor Presidente, señores legisladores, en particular a la representación manabita, que la crítica general que hice es a la -- universidad ecuatoriana, de la cual no se exonera este caso de la Universidad a la cual, había dicho y repito, hay que consagrar un hecho que está consumado porque eso ya existe, no se está creando; pero algo que me interesa sobremanera -- y que no puedo dejar de ninguna forma pasar, es aquella situación de mi expresión sobre la tapadera de Alfaro. Dije -- exactamente que esta Universidad Eloy Alfaro no es, no puede ser jamás, la tapadera de otras circunstancias que pueden servirse del nombre egregio de Eloy Alfaro, que es cosa totalmente diferente; y más aún, esta es la oportunidad de expresar obligada y sentidamente mi admiración, mi profunda devoción al pueblo manabita, particularmente a la ciudad de Manta, y así podría recitar los trece cantones de la provincia que amo, porque he recorrido, porque como Diputado Nacional, yo también tengo mis asentamientos políticos en la Provincia de Manabí, y no estoy en absoluto contra las aspiraciones de la Provincia de Manabí, pero eso no me exonera de ninguna manera, de tener que opinar sobre lo que le hace

daño a Quito, le hace daño a Manabí, le hace daño a Guayas y le hace daño el sistema de la educación universitaria -- del País. De manera que con esa aclaración, sobre todo a la representación manabita, y muy particularmente al doctor César Acosta, para quien tengo especialísima deferencia, no lo tomen de ninguna manera como una situación contra Manabí, sino como una expresión de las inquietudes que, sobre el problema universitario, tiene este Diputado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo más legisladores inscritos...Diputado Cartwright, pide la palabra en este momento.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Desde enantes la tengo solicitada, señor Presidente. Señor Presidente; realmente los discursos que se han emitido aquí son muy agradables de escucharlos porque se trata de Manabí, pero creo que estamos en un proyecto de ley y estamos discutiendo el Artículo -- segundo, el Artículo segundo nadie lo ha tomado en consideración. Realmente me preocupaba, señor Presidente, porque está hablando que todos los bienes, activos y asignaciones presupuestarias, ingresos con que cuenta la Extensión de la Universidad Vicente Rocafuerte de Guayaquil, en Manta, -- pasan a pertenecer a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, y sobre esto realmente tenía enormes problemas que podía haber el reclamo correspondiente de parte de la Universidad. Por suerte, me acaban de traer de Secretaría un telegrama dirigido por el doctor Alfonso Aguilar Ruilova, en el cual está de acuerdo con la creación de esta universidad, y por ende, pues, no existe ningún reclamo correspondiente, por lo tanto estoy totalmente de acuerdo con el Artículo segundo del Proyecto de Decreto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, vamos a proceder a votar el Artículo dos de este Proyecto de Ley. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo dos, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diez y seis a favor, de veinte y dos honorables legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que es necesario rectificar +

la votación, yo he contado más, señor Secretario. Por favor sirvanse levantar el brazo nuevamente los señores diputados. Honorable Suárez, estamos en votación; Honorable Carmigniani.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte y uno a favor, de veinte y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo dos. Vamos a aprobar, modificar o rechazar las Disposiciones Transitorias. -

Señor Secretario: lea la primera Disposición Transitoria.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La primera Disposición Transitoria, dice: "Hasta que se nombren autoridades definitivas, el Decano de la Extensión de la Universidad -- Vicente Rocafuerte de Guayaquil en Manta, se encargará del Rectorado y de la convocatoria a la Asamblea Universitaria para nombrar autoridades". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Errol Cartwright tiene la palabra.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente; me permito sugerir tal vez un Artículo tercero, antes de las Disposiciones Transitorias, si existe el apoyo correspondiente, -- porque aquí estamos dándole todos los activos y asignaciones presupuestarias a la Universidad Laica Eloy Alfaro, de las pertenencias de la Universidad Vicente Rocafuerte de -- Guayaquil en Manta. Me preocupa, sé que han tenido muchas asignaciones de interés provincial para creación de esta universidad, pero hubiera la posibilidad de que existan pasivos; en caso de que existan pasivos, quién va a asumir esos pasivos: La Universidad Vicente Rocafuerte de Guayaquil o -- tendría que asumir la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manta. Por lo tanto, me permito sugerir, si existe el apoyo -- correspondiente, que se agregue un artículo adicional, en -- que indique que todos los pasivos que tenga también la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, en la ciudad de Manta, Extensión Manta, y que pasa, digamos a ser -- parte de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, sean -- también asumidos por esta misma universidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, como estamos aprobando en segundo y definitivo debate este proyecto de ley, yo le solicita

ría al Diputado Errol Cartwright, que a efecto de considerar su propuesta, se sirva redactar el artículo correspondiente y entregarlo en Secretaría; por ahora vamos a continuar con el estudio de la Primera Disposición Transitoria. El Diputado César Acosta tiene la palabra.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ: Señor Presidente: con todo respeto al Honorable Cartwright, si él lo aceptaría, que en el Artículo segundo, antes de redactar un Artículo tercero, se ponga: "todos los bienes activos pasivos, asignaciones", incluyendo la palabra "pasivos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo segundo se encuentra aprobado, en consecuencia el trámite reglamentario sería pedir la reconsideración a efecto de poder incluir esa palabra -- "pasivo" a la que usted ha hecho referencia.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ: Pido la reconsideración, señor Presidente, del segundo Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a considerar esa reconsideración, ¿en esta misma sesión, quiere usted?-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo, entonces, vamos a continuar con la aprobación de las Disposiciones Transitorias, y a -- continuación la reconsideración del Artículo segundo solicitado por el Diputado César Acosta. Sobre la Disposición --- Transitoria primera, no habiendo ningún Legislador que desee intervenir, sometemos a votación. Los señores legisladores que se encuentren conformes con la Disposición Transitoria primera, que ha sido leída por Secretaría, se sirvan levantar el brazo. Estamos en votación, diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte y uno a favor, de veinte y dos -- honorables legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se encuentra aprobada la Disposición Transitoria primera. Lea la Segunda Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segunda.- El -- Consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro -- de Manabí, una vez integrado de conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, se encargará de formular el proyecto de estatuto y reglamento". Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la segunda Disposición Transitoria de este proyecto de ley; sometemos a votación. Los señores diputados que estén conformes con la segunda Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte y uno a favor, de veinte y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la segunda Disposición Transitoria. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo final La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo final -- del Proyecto de Ley. Los señores legisladores que estén -- conformes, sírvanse levantar el brazo...Con el agregado -- del Diputado Errol Cartwright, de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte y uno a favor, de veinte y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la modificación del Diputado Cartwright, quedó aprobado el Artículo final, Antes de pasar a los considerandos, someto a consideración del Parlamento, la reconsideración solicitada por el Diputado César Acosta. De conformidad con el trámite reglamentario, el Diputado César Acosta tiene la palabra para exponer los motivos de la reconsideración del Artículo dos de este proyecto de ley.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ: Señor Presidente: en pocas palabras, simplemente la inquietud que ha tenido el Honorable Cartwright, de que los bienes pasivos de... mejor dicho los activos y pasivos consten en el Artículo segundo; como falta la palabra "pasivos" y el Diputado Cartwright, aceptando que se incluya en el Artículo segundo para no elaborar un Artículo tercero, rogaría a usted, señor Presidente, pues, que tome votación al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, en definitiva el Diputado Acosta plantea que, para evitarnos el tener que incorporar un Artículo tercero, en el Artículo dos se agregue la palabra "pasivos", luego de "activos"; vamos a votar la reconside-

ración. Los señores legisladores que estén conformes con la reconsideración, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho a favor de veinte y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se encuentra aprobada la reconsideración. Está abierto el debate sobre la inclusión de la palabra "pasivos", a continuación de "activos", en el Artículo dos del Proyecto. Si algún Legislador desea hacer uso de la palabra. El Diputado Zambrano tiene la palabra.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente: que en el Artículo dos, conste: "todos los bienes activos, los pasivos, las asignaciones presupuestarias y más ingresos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted lo plantea como moción, concretamente en esa forma.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Lo planteo como moción, señor Presidente, así quedaría...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Algún Legislador apoya la moción del Diputado Zambrano?. Bien vamos a votar la moción del Diputado Ignacio Zambrano, de que luego de la palabra "activos", y la coma, vaya "los pasivos". Los señores legisladores que estén conforme con esa modificación al Artículo dos, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete a favor, de veinte y dos honorables legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo dos con la modificación propuesta en la reconsideración. Lea por favor, para conocimiento de los señores legisladores, cómo quedaría el Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo dos quedaría así: "Todos los bienes activos, pasivos, asignaciones presupuestarias y más ingresos con los que cuenta actualmente la Extensión de la Universidad Vicente Rocafuerte de Guayaquil, en Manta, pasarán al uso y disposición de la universidad que se crea en virtud de la presente ley". Así quedaría el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así fue aprobado, señor Secretario. Vamos a someter a consideración del Plenario, los considerandos del Proyecto de Ley. Sírvase leer considerando por considerando, para ir aprobando uno por uno, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Inciso por inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: -el primer Considerando dice-: Que es deber del Estado estimular el desarrollo de la educación en todos sus niveles".- Hasta aquí el primer Considerando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con la redacción del primer Considerando, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince de veintidós, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se encuentra probado el primer Considerando. Un momento, señor Secretario. Si no hay objeción por parte de la Sala, considero más conveniente que se lea a continuación la totalidad de los considerandos y las observaciones se refieran a cualquiera de ellos, para luego proceder a votar. Lea la totalidad del resto de los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Que, de acuerdo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, debe propenderse a la creación de centros de estudio, de acuerdo a las necesidades regionales del País; Que, en la ciudad de Manta, desde hace quince años viene funcionando una extensión de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, cuyas actividades las han venido desarrollando dentro de la política educacional delineada por el Estado; Que, la mencionada extensión universitaria cuenta con la infraestructura humana, económica y física necesaria para el funcionamiento de un -- instituto de educación superior; Que, la Provincia de Manabí, en razón de la especial distribución de su población y de la gran densidad de la misma, requiere de un centro de educación superior que complemente la acción de la Universidad -- Técnica de Manabí, a efecto de posibilitar que la juventud de dicha provincia pueda tener la oportunidad de satisfacer sus aspiraciones educacionales en las profesiones que a nivel medio superior y superior deseen; Y, en uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, Expedite la Ley de Creación de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí". Hasta aquí el resto de los considerandos, señor Pre

sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre los considerandos, el Diputado -- Humberto Guillén.-----

EL H. GUILLEN MURILLO: Señor Presidente: en el tercer Consi-
derando dice: "Que, en la ciudad de Manta, desde hace quince
años...", este proyecto fue presentado hace doce meses al --
Congreso Nacional; hoy día ya no son quince años que tiene --
de vida esta universidad sí, hace dos años fue presentado el
proyecto, y hoy día ya no tiene quince años de vida la uni--
versidad sino diecisiete años y va camino a dieciocho años -
de vida, porque la universidad fue creada en marzo de mil no
vecientos sesenta y ocho. Mi observación es de que se cambie,
que diga "Que, en la ciudad de Manta, desde hace diecisiete-
años..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo presenta como moción usted, Diputado
Guillén, ¿no? ¿Hay legisladores que apoyan la moción? Está -
apoyada. Con la propuesta modificatoria del Diputado Guillén,
votamos los Considerandos. Los señores legisladores que es--
tén de acuerdo con los Considerandos, sírvanse levantar el -
brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho de veintiuno, señor Presiden-
te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han quedado aprobados los Considerandos
y queda también aprobada la Ley de Creación de la Universi--
dad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. No quiero dejar pasar la
oportunidad sin consignar mi felicitación a los señores miem-
bros del Plenario por haber aprobado esta importante ley en-
beneficio de la educación superior, particularmente de la --
juventud manabita y, particularmente la felicitación a los -
señores: Presidente y miembros de la Comisión de lo Laboral-
y Social. Remítase el original del proyecto aprobado al Eje-
cutivo para la sanción correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tercer punto del Orden del Día, señor -
Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Tercero.- Lecti-
ra del Proyecto de Ley de Condonación de Intereses, Comisio-
nes y Gastos Judiciales Adeudados al Banco de Fomento". Has-

ta aquí el segundo punto, señor-Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario, al oficio del siete de octubre, enviado por el señor Presidente Constitucional de la República, mediante el cual remite este proyecto de ley con el carácter de urgente al Congreso Nacional, y luego al proyecto en sí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Oficio N°85-1691-DAJ.- Quito, octubre 7 de 1985.- Señor Doctor.- Averroes Bucaram .-PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.- En su Despacho. Señor Presidente: En uso de la facultad que me confiere el Artículo 65 de la Constitución Política tengo a bien poner a su consideración, y por su digno intermedio al H. Congreso Nacional, el proyecto de LEY DE CONDONACION DE INTERESES, COMISIONES, Y GASTOS JUDICIALES ADEUDADOS AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, con su respectiva exposición de motivos.- Como se trata de un proyecto de Ley en materia económica, de gran importancia para la Institución Bancaria mencionada, lo califico como URGENTE, por lo que en su tramitación se observará el procedimiento establecido en el Artículo 65, inciso cuarto, de la constitución Política.- Se tomará en cuenta, además, lo dispuesto en el inciso tercero del mismo artículo. Hago propicia la ocasión para reiterar a usted el testimonio de alta y distinguida consideración.- Muy atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- León Febres Cordero Ribadeneyra.- PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, señor Secretario, la exposición de motivos y luego el proyecto de ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La exposición de motivos sobre el Proyecto de Decreto Legislativo para condonar intereses, comisiones y gastos judiciales de préstamos castigados cuyas obligaciones se hayan vencido con anterioridad al treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, cuando los clientes cancelen en dinero efectivo el capital adeudado al Banco Nacional de Fomento, que se adjunta al oficio enviado por el señor Presidente de la República, dice: - "I.- ANTECEDENTES: Por disposición del Decreto Supremo N°510 de 6 de julio de 1976, publicado en el Registro Oficial N°132, de 19 de julio del mismo año, el Banco Nacional de Fomento está obligado a castigar las obligaciones cuando las cuo-

tas se hallen vencidas por tres años o más. El castigo de -- las obligaciones no implica de ninguna manera el perdón de -- las mismas; por el contrario, por mandato legal se procura -- el cobro de la cartera castigada, por todos los medios lega- -- les conducentes.- En consecuencia con lo anterior, el Banco -- mantiene acumulados desde el inicio de su vida legal valores -- de cartera castigada que al primer semestre del año en cur- -- so, arrojan un saldo de 1.608 millones de sucres.- Muchos de -- estos préstamos se estima que son completamente irrecupera- -- bles ya que los beneficiarios han desaparecido o se ha esta- -- blecido, luego de las correspondientes acciones judiciales, -- su incapacidad de pago. En cambio, hay otro fragmento de di- -- cha cartera que es de lenta y difícil recuperación, entre -- otros factores, por cuanto la antigüedad de los préstamos -- imposibilita que los clientes puedan asumir el pago de la -- totalidad de los intereses, comisiones, gastos judiciales y -- del capital, tomando en cuenta que por el tiempo transcurri- -- do, en muchos casos, los intereses superan los valores de ca- -- pital.- Con estos antecedentes, se hace necesario la expedi- -- ción de una norma que permita condonar automáticamente los -- intereses, comisiones y gastos judiciales de los préstamos -- que tengan vencimientos con anterioridad al 30 de junio de -- 1978 y que por mandato legal se encuentran castigados, cuan- -- do los clientes cancelen en dinero efectivo el capital adeu- -- dado.-II. EFECTOS DEL PROYECTO DE DECRETO SOBRE LAS OPERACIO- -- NES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.- El Banco Nacional de Fo- -- mento considera que la aplicación del mencionado proyecto de -- decreto produciría los siguientes efectos favorables: a) Me- -- joramiento de la cartera y posición financiera del Banco; b) -- Mejoramiento de la posición del Banco frente a organismos de -- financiamiento internacional; c) Posibilidad de cobertura me- -- diante el seguro de los próximos préstamos.- a) MEJORAMIENTO -- DE LA CARTERA: Al 30 de junio del presente año, la cartera -- castigada del Banco fue de 1.608 millones de sucres. Al 30 -- de junio de 1980 la cartera castigada del Banco fue de 908 -- millones de sucres.- De acuerdo con el texto del anteproyec- -- to de decreto, el Banco quedaría facultado para condonar au- -- tomáticamente los intereses, comisiones y gastos judiciales -- de los créditos que se encuentran vencidos por siete años o

más, y por ende castigados, siempre y cuando los clientes cancelen en dinero efectivo el saldo de capital.- Si consideramos que la cartera -- tiene siete años o más de vencida es de lenta y difícil recuperación, -- es indudable que el incentivo que se ofrece mediante el mecanismo planteado servirá para recuperar importantes rubros de capital y mejorar la situación de la cartera del Banco y su posición financiera.- b) MEJORA- MIENTO DE LA POSICION DEL BANCO FRENTE A ORGANISMOS DE FINAN CIAMIENTO INTERNACIONAL: Los organismos internacionales de -- financiamiento utilizan, como parámetros de evaluación de -- las instituciones financieras, indicadores tales como: por-- centajes de cartera vencida sobre cartera total; porcentajes de cartera castigada sobre cartera total; porcentajes de re- cuperaciones en efectivo o renovaciones, índices de liquidez, proyectos financieros para el mediano plazo, nivel de evolu- ción de capital y reservas y otros que se relacionan con la utilización de créditos y fondos, todos los cuales deben si- tuarse dentro de límites aceptables y, en lo posible experi- mentando progresivas mejoras.- No cabe duda de que la apli- cación del decreto ayudaría al mejoramiento de los indicado- res de cartera del Banco y a un mejoramiento por tanto de su imagen institucional.- c) POSIBILIDAD DE COBERTURA MEDIANTE EL SEGURO DE LOS PROXIMOS PRESTAMOS: Los valores que se re- cuperen por este concepto pueden ser aportados por decisión del Banco para la capitalización de la Compañía Nacional de Seguro Agropecuario S.A.- ARCHIVO La cartera total del Banco a junio de 1985 fue de 42.839 millones de sucres; de los cuales 30.- 524 millones corresponden a los sectores agrícola y pecuario que al momento tienen una mínima cobertura de seguro para -- los innumerables riesgos que afectan a dicha cartera y que -- determinan que, anualmente, el Banco tenga que destinar im- portantes recursos de su propio capital para atender justifi- cadas operaciones de renovación de créditos de estos secto- res para rehabilitar a los deudores para permitirles que si- gan entregando su aporte a la producción de bienes de consu- mo interno y de exportación en beneficio del país.- Por ello, el aporte de capital para CONASA, una vez acordado por el -- Banco, permitiría un mayor desarrollo de los programas de se- guro agrocrediticio en beneficio del Banco como organismo --

que presta sus recursos y de los productores como agentes directos del desarrollo". El proyecto de ley dice así: "El Congreso Nacional, Considerando: Que el Banco Nacional de Fomento ha concedido préstamos que, al no haberse cancelado en su oportunidad, han sido transferidos a cartera castigada, lo cual incide en la inmovilidad de apreciables capitales que podrían utilizarse en el fomento de la producción; Que para facilitar la recuperación de aquellos créditos, es conveniente conceder incentivos especiales a los deudores, a fin de que paguen el capital adeudado, En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política, - Expide: La siguiente Ley de Condonación de Intereses, Comisiones y Gastos Judiciales Adeudados al Banco Nacional de Fomento. - Artículo 1º.- El Banco Nacional de Fomento condonará los intereses, comisiones y gastos judiciales a los deudores de cartera castigada, cuyas obligaciones se encuentran siete años vencidas, luego del pago del capital adeudado. - Artículo 2.- Para la condonación determinada en el artículo precedente no se requerirá insinuación judicial ni el cumplimiento de trámites u otras condiciones, operándose automáticamente con el pago del capital. - Artículo 3.- Los deudores del Banco Nacional de Fomento podrán acogerse a los beneficios de la condonación antedicha, dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de vigencia de esta Ley. - Artículo 4. Esta Ley entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el oficio y el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de considerar artículo por artículo, las observaciones en la lectura, dispongo que por Secretaría del Congreso se convoque en forma expresa al señor Presidente de la República o a su delegado para que participe en la discusión y en la aprobación de este proyecto de ley; lo mismo deberá hacerlo la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, a la que le corresponderá presentar los informes correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- El Banco Nacional de Fomento condonará los intereses, comisiones y gastos judiciales a los deudores de cartera castigada, cuyas obligaciones-

se encuentran siete años vencidas, luego del pago del capital adeudado" Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Marcelo Quevedo y luego el Diputado Cartwright, Diputado Zambrano y Diputado Saquisela, perdón el Diputado Zapatier.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente, señores legisladores.- Señor Presidente; yo le ruego a usted que no me observe de que estamos en la primera lectura y en observaciones, porque este es un problema que lo conozco a fondo, y yo creo que es importante que los señores legisladores conozcan este problema, conozcan este asunto, con el objeto de que después se tome la mejor determinación en bien del País. Como los señores legisladores conocen yo estuve a cargo de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento por tres años; y, entonces, durante todo ese tiempo, justamente esta fue una de las principales preocupaciones de la Gerencia General, encontrarse con una cartera que se llama "castigada", que era aproximadamente del mismo orden que es en este momento. ¿Qué es lo que se llama la "cartera castigada"?, partamos por allí. La "cartera castigada" representa todos aquellos préstamos que otorgó el Banco Nacional de Fomento y que durante un equis período de años no los pudo recuperar, se transformó en un préstamo castigado. Entonces, esa es la definición exacta. Muy bien. Pero vamos a partir de cómo funciona el Banco Nacional de Fomento. Yo ya lo he dicho en este Congreso: el Banco Nacional de Fomento, en mi época tenía más de setenta sucursales, y ahora tengo conocimiento que son cerca de ochenta; pero allí no hay un sistema de información actualizada, allí, en el Banco Nacional de Fomento no se conoce lo que es la palabra "computación"; y, esa fue señor Presidente, una de mis primeras inquietudes tan pronto cuando llegué al Banco Nacional de Fomento, dije: "este banco no puede seguir funcionando así", porque allí, desafortunadamente, en términos de información nadie sabe de nada. Cuando yo llegaba en la mañana a sentarme en la Gerencia del Banco Nacional de Fomento, tenía prácticamente que adivinar qué es lo que estaba sucediendo en el Banco de Fomento, porque cuando el Gerente quiere tener una información de tipo nacional, la solicita y la tie

ne después de noventa días; y después de noventa días, señor Presidente, en banca, es información del pasado, completamente desactualizada. Así funciona el Banco de Fomento. Y esto no es un misterio, el País debe conocerlo, y así desafortunadamente es, y así me tocó a mí también gerenciar el Banco Nacional de Fomento ¿Qué pasa, señor Presidente, con los departamentos jurídicos que tienen que cobrar esta cartera? En -- primer lugar, los departamentos jurídicos tienen una abundancia increíble de créditos, ¿por qué?, porque el departamento de cartera tampoco funciona apropiadamente; entonces, cuando se vence un crédito, no es como en la banca privada, y le -- dicen: "usted va a tener un vencimiento, no se olvide de pasar por el banco, porque tiene que pagar"; en el Banco de -- Fomento desafortunadamente funciona al revés: cuando ya se -- venció el crédito, entonces comienza la cacería del cliente. Y muchas veces, muchas veces, señor Presidente, ese cliente -- tiene un potencial político muy grande; entonces, ese señor, empiezan las recomendaciones de los ministros, empiezan las recomendaciones de los amigos, y entonces comienza a deteriorarse ese crédito y ese crédito jamás se cobra. Naturalmente que este no es el caso de todos, porque también hay gente -- muy honesta, prestatarios del Banco Nacional de Fomento que, cumplidos religiosamente llegan a pagar sus créditos; hay agricultores que se desviven por pagarle al Banco Nacional de Fomento; pero también hay gentes, en el Banco Nacional de -- Fomento, que aquellos créditos que sacaron de la institución, jamás invirtieron en el comercio, se invirtieron en viajes, -- se invirtieron en una serie de cosas, y esos créditos fueron un verdadero desastre y una estafa para el País; pero, a lo mejor ese señor tiene, como les dije, una gran capacidad de amistad y una gran capacidad política, de tal manera que ese crédito sigue deteriorándose y no se paga. Cuando yo llegué al Banco de Fomento me encontré con esa cartera castigada, y dije: "esto no puede ser, es un libr , es un volumen"; y, en -- tonces, empecé a hojear el bendito libro y me encontré con -- gente que yo conozco, con gente que conocí y que tiene mucho dinero y que no pagan, porque no les da la gana; entonces -- dije: "bueno, vamos a hacer lo posible por cobrar gran parte de esta cartera castigada" y llamé un abogado particular, -- privado, le dije: "señor, usted aquí ayúdenos a cobrar, ayú-

denos a recuperar el dinero", lógicamente con el permiso del Directorio, porque el Directorio lo conocía todo, y a este señor, le dije: "le vamos a dar cartera castigada", esta cartera que le llaman en términos vulgares, se llama "hueso" -- porque es una cartera que, como dice aquí en el proyecto, es incobrable. Muy bien, le dimos por sorteo parte de la cartera castigada. Tuve un problema muy serio con los abogados -- del Banco Nacional de Fomento porque no le querían dar; entonces, aquí resultaba como el perro del hortelano: ni cobraban ni dejaban cobrar. Y a este caballero le dijimos: "le vamos a dar un diez por ciento por el dinero que recupere de la cartera esta castigada", que decían que ya no servía para nada; pues, señor Presidente, recuperó por lo menos el noventa por ciento de la cartera castigada, pero lógicamente porqué, porque este señor sí se puso con su gente a martirizar a los señores que debían al Banco Nacional de Fomento, y entonces sí se recuperó el dinero. Cuando yo salí de la institución, sé que a ese señor le eliminaron, porque se debió haber hecho no solamente en Quito, se debió haber regado de este tipo de abogados en todo el País para que se pongan en la persecución de todos estos señores que sí pueden pagar, pero no les da la gana de pagar al Banco Nacional de Fomento; ¿por qué?, porque justamente había problemas internos, como les digo, el perro del hortelano: ni cobran ni tampoco dejaban cobrar. Yo tuve un caso allí en el Banco Nacional de Fomento y tuve que botar a un abogado ¿Por qué, señor Presidente, -- por qué?; porque se amarraba con los clientes, y como el horario era a las tres y media, a las cuatro ya iba a su oficina particular donde arreglaba los casos con los clientes -- y al día siguiente se arreglaba en el Banco Nacional de Fomento, Entonces, señor Presidente, se dan una cantidad de -- casos increíbles. Aquí en este proyecto hay fallas fundamentales; en primer lugar, señor Presidente, esto está igual a la sucretización, donde aquí se benefician moros y cristianos; aquí no se averigua si el señor que recibió el préstamo del Banco de Fomento invirtió en la agricultura; no se sabe si el señor que perdió, perdió en buena lid, si lo perdió -- porque vino la sequía y lo liquidó al señor; si vinieron las inundaciones y lo liquidó al hombre; si el señor, bueno, le-

vinieron los mil males y perdió la cosecha. No, aquí no se averigua nada. Hay agricultores a quienes no solamente se les debería condonar los intereses, las costas judiciales, el capital también, pero a aquellas gentes honestas, a aquellas gentes que realmente invirtieron en la agricultura, que les liquidó la inundación, que les liquidó la sequía, que les liquidó la comercialización, porque también la comercialización es una sinvergüenzada en este País; está bien que a esa gente que en buena lid perdió, que se le condone; pero no es posible, señor Presidente, que aquí se venga y se diga: "todos aquellos que no pagaron durante siete años, bien pues, que se les condone los intereses, costas judiciales"; además, hay que acordarse que estos señores, muchos de estos señores, cuando recibieron el préstamo, ese dinero era bueno, ese dinero a lo mejor era a diociocho sucres por dólar, a lo mejor era a veinte a veinticinco; ahora estamos a ciento diez, señor Presidente, esto es un regalo de Navidad, verdaderamente ¡Cómo puede ser posible que se obsequie la plata del pueblo ecuatoriano a gente que se ha dado la satisfacción de no pagarle al Banco Nacional de Fomento! Este es un precedente -- sin nombre, porque sencillamente lo que hay que hacer el día de mañana, es ir a sacar un préstamo del Banco Nacional de Fomento, ni siquiera darle en hipoteca la propiedad, preñar la cosecha, y decir, señor Presidente "no pagamos". Y de acuerdo con este bendito decreto, después de siete años si al señor le dieron para que compre vacas, después de siete años le estará pagando al Banco Nacional de Fomento con la plata de una vaca y, además, le condonan los intereses y las costas judiciales. ¡Esto es criminal, señor Presidente! Todas estas consideraciones las hicimos cuando yo era Gerente General. El Banco Nacional de Fomento tiene carpeta de cada uno de los prestatarios. Repito, aquel que perdió en buena lid, aquel que fue un verdadero agricultor, aquel que se arruinó sembrando arroz y la comercialización lo acabó, que se le condonen intereses, costas judiciales y capital y que se lo trate de rehabilitar a ese agricultor; pero no se puede, a través de un decreto como éste, condonar a una sarta de sinvergüenzas que no han pagado al País y que quieren que el pueblo ecuatoriano sea el que cargue con la miseria, de

la forma como se está dando. Señor Presidente, yo les pido - a los señores legisladores que recapaciten lo que esto significa, el precedente, la barbaridad que aquí se está poniendo, y no permitamos que esto ocurra. Gracias, señor Presidente y gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy importante sería que formulemos observaciones muy concretas, algunas de las cuales han sido ya hechas por el Diputado Quevedo, porque no hay que olvidar -- que a este proyecto hay que darle un trámite realmente urgente puesto que, de lo contrario, el próximo veintidós del presente mes entra en vigencia por el Ministerio de la Ley. De tal manera que a la Comisión de Presupuesto y Bancario se le pide una diligencia especial en el tratamiento de este tema para ver si el día de mañana podemos darle ya el primer debate con las observaciones que aquí se formule. El Diputado -- Cartwright, tiene la palabra.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. En esta oportunidad, voy a tener que intervenir no tan sólo como Legislador, sino como miembro de la -- Cámara de Agricultura de la Segunda Zona y como agricultor. -- Porque realmente que ha apenado sobre manera, señor Presidente y señores legisladores, la exposición hecha por el Honorable Quevedo. Porque realmente es conocido por todos y cada uno de los ecuatorianos, que el Banco Nacional de Fomento -- tiene más del setenta y cinco de su Cartera prestado a los -- agricultores; y los agricultores normalmente son hombres que toman sus vacaciones cuando se enferman, y toman su jubilación el día que se mueren, porque anteriormente de eso, jamás tiene ningún beneficio. Y es en este sentido, señor Presidente, que me apena realmente haber escuchado esa exposición. Creo que es de fundamental importancia este Proyecto -- de Decreto que se ha enviado; y aquí en su Exposición de Motivos, si nosotros lo analizamos con detenimiento, vamos a -- encontrar algo que es realmente positivo para la agricultura de este País, positivo para todos los agricultores, que se -- trata de crear la cobertura del seguro de los préstamos, la cobertura del seguro de los préstamos agropecuarios; es decir, para todos los sectores, para todos los agricultores -- que puedan beneficiarse precisamente con este tipo de segu--

ros. No está muy lejano para la mente del pueblo ecuatoriano, señor Presidente y señores legisladores, el nefasto invierno de 1982-1983, donde muchísimos agricultores casi -- nos hemos ido a la ruina, donde muchísimos agricultores sufrieron calamidades, hasta perdieron sus cultivos de arroz, perdieron sus cultivos de banano, y perdieron casi todo tipo de cultivos, y totalmente sufrieron, sufrieron en su economía. Y si hubiéramos tenido un seguro agropecuario como el que se trata de poner, con esta recuperación a través de una resolución del Banco Nacional de Fomento, creo que hubiera sido la solución para todo este gran sector, -- todos aquellos que sufrieron precisamente por efecto de -- estas inundaciones. En lo que sí estoy de acuerdo, señor Presidente y señores legisladores, es en determinada exposición o parte de la exposición hecha por el Diputado Quevedo. Y el hecho claro y concreto es que no quisiera que se vuelva a repetir aquello que sucedió, si mal no recuerdo, en el año de mil novecientos sesenta y siete, cuando se pasó un proyecto similar, donde hubieron hasta legisladores que estaban involucrados dentro de las deudas que se habían condonado o que se habían solucionado a través de un proyecto similar al presente. Creo que es muy importante su sugerencia, señor Presidente, en el sentido de pedirle al señor Presidente de la República, que venga o que envíe a su delegado, que probablemente van a ser funcionarios del Banco Nacional de Fomento o tal vez el señor Ministro de Agricultura, quien nos va a traer una lista, si es posible pediría que se traiga una lista, para ver las personas que realmente sí están en capacidad de poder cubrir sus -- créditos y evitar que se haga un escándalo nacional sobre un proyecto de esta naturaleza. Lo que sí también pediría, por otro lado, y lo pongo digamos, en observaciones, para que pase a la Comisión respectiva, es que no tan sólo quede hasta el año de mil novecientos setenta y ocho, como -- está el actual proyecto, sino que quede por lo menos hasta el año de mil novecientos ochenta y tres; porque estamos -- observando en esta misma exposición, que existen agricultores que están debiendo a personas sujetas a créditos del Banco de Fomento, que a mil novecientos ochenta y cinco --

tienen un millón o mil seiscientos ocho millones de sucres de Cartera castigada; cuando a la fecha de mil novecientos setenta y ocho, a duras penas existen novecientos ocho millones. Es decir, que existe una diferencia de cerca de -- setecientos millones de sucres, precisamente por efectos -- de Cartera castigada durante este lapso. Y probablemente, -- muchos de estos agricultores que no han podido cumplir, -- son aquellos que se vieron afectados por el invierno de -- mil novecientos ochenta y dos, mil novecientos ochenta y -- tres. Entonces, en concreto, señor Presidente, que se pida a la comisión respectiva, que se incluya la Cartera casti-- gada hasta mil novecientos ochenta y tres, como punto uno; -- como punto dos, al pedirle al señor Presidente que envíe -- a sus delegados, se indique también las personas que están debiendo, a fin de que nosotros tengamos por lo menos un -- criterio generalizado de las personas que han recibido es-- te tipo de créditos y que se encuentran castigados. Y ter-- cero, que no tan solo quede como alternativa de la deci--- sión del Banco de Fomento o del Directorio del Banco Nacio-- nal de Fomento, sino que ya salga como resolución de este -- Congreso, de que se cree el Seguro Agropecuario con los -- fondos recaudados, para así poder beneficiar a todos y ca-- da uno de los agricultores, en caso de que llegue a suce-- der un hecho nefasto como el que tuvimos con el invierno -- de 1982-1983. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ignacio Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente: Es indudable que la intención de este proyecto puede ser loable, al tratar de estimular a los deudores de Cartera castigada, para la recuperación de esa Cartera por parte del Banco de Fomento; sin embargo, señor Presidente, yo le voy a solicitar muy -- comedidamente a su Señoría, que a pesar de que nos encon-- tramos en lectura, como lo han hecho los otros señores di-- putados, me permita hacer ciertas acotaciones de carácter -- general al proyecto. Como decía, si bien la intención pue-- de ser loable, pero nos encontramos frente a un verdadero -- problema, a un aspecto de fondo y de tesis, que no solamen-- te cabe analizárselo en relación al Banco de Fomento, sino -- frente al sistema financiero nacional. Pues, resulta que --

estamos estimulando a los deudores morosos, cuando este estímulo no lo damos a los deudores que fueron cumplidos en el pago de sus obligaciones dentro de las condiciones y -- plazos convenidos. Por otra parte, señor Presidente, es -- muy cierto el hecho que puntualizaba el señor Diputado Quevedo; quienes recibieron estos créditos, en circunstancias en que el dólar tal vez se cotizaba a veintisiete o veintiocho sucres o menos, y hoy estamos concediéndoles este -- exagerado beneficio. En el campo de algunas instituciones -- seccionales, se ha acostumbrado en el País, para conseguir la recuperación de los impuestos, la condonación de intereses o de costas en los impuestos generalmente prediales; -- pero en este caso, se trata de sujetos de obligación que -- recibieron dinero efectivo, que llegaron a invertirlo, -- unos de buena fe, y otros de mala fe no han cumplido con -- sus obligaciones. Yo me temo, señor Presidente, que al -- aprobar este artículo en la forma como se encuentra concebido, estamos sentando un grave precedente para el sistema -- financiero, de donde resultaría que los beneficiados van a ser los morosos y los perjudicados, frente a ellos, aquellos que puntualmente cumplen sus obligaciones. Como bien se explicaba esto de la Cartera castigada, que en definitiva, tratándose del Banco de Fomento, significa que en esta división meramente contable, porque la Cartera es vigente, la Cartera es vencida y, sale a castigada; cuando han transcurrido tres años de que las cuotas de un crédito o las obligaciones no se han pagado, existe la obligación de trasladarlas a Cartera castigada; pero esto no implica condonación de la deuda. El Banco está en la obligación de realizar todas las acciones judiciales y extrajudiciales para su recuperación. Yo estoy de acuerdo en que puede mejorarse la posición financiera en la presentación de los balances del Banco, pero hay algo más importante, que es el principio que yo he invocado y el que es causa de mi preocupación. Me reservo, señor Presidente, en el primer debate, -- expresar otros criterios con mayor extensión. Por el momento, lo que yo sugeriría al Plenario de las Comisiones, es que no podemos, frente a esta realidad, tomar una actitud cerrada; es necesario el estímulo frente a capitales que --

no pueden recuperarse o que son de difícil recuperación, pero no podemos sentar el grave precedente de los intereses, aun tratándose de intereses regalados, a los que fueron contraídas esas obligaciones; seguramente el nueve -- por ciento, si se trató de fondos financieros, y hoy estamos con una diferencia casi del ciento por ciento, señor Presidente. Por estas consideraciones, como observación a este artículo, yo sugiero que la condonación se realice únicamente tratándose de las comisiones bancarias y de -- las costas judiciales, pero no de los intereses. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Guillermo Zapatier.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS: Señor Presidente: En realidad, ya me quedarían dos cosas nada más por señalar dentro de este artículo, puesto que cuando usted le daba la palabra -- al Honorable Quevedo, lo hicimos paralelamente, y producto de eso es, porque ya no pudo casi decir nada. Sin embargo, señor Presidente, parece que está muy obscuro aquí o estoy muy obscuro yo, por mi color desde luego, señor Presidente. Yo diría, señor Presidente, que en lugar de los siete años se cambie por cinco años. Pero, ¿por qué?. La realidad es que, acogiéndose al año 82-83, de las inundaciones, realmente aquí sí tendría pues que perdonarse con esta condonación a los verdaderos agricultores, y que éstos tengan solamente la condonación por un año; porque aquellos agricultores que no pueden acogerse al pedido -- inicial de este artículo, en la cual dice siete años, ya no podrían acogerse desgraciadamente los agricultores pequeños, que sufrieron las inundaciones en todo el litoral, en el año 82-83. Por ese lado nada más, señor Presidente, y que el monto total, al condonarse, sea de un millón de sucres, para que de esta manera los grandes prestamistas tengan que pagar el resto de intereses, señor Presidente. Nada más, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Edgar Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente: Reservándome para hacer algunas observaciones a este proyecto, sobre este asunto del Banco de Fomento, como observación, que es el trámite en que estamos, que los señores invitados acu-

dan con un detalle sobre el destino de la Cartera castigada, la regionalización de esa Cartera y los montos; y, en lo posible, que nos traigan la detectación del fenómeno de la concentración del crédito, para poder conversar sobre este proyecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mario Fidel Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES: Señor Presidente: Voy a ser breve porque ya se ha dicho casi todo. Realmente el Banco Nacional de Fomento bate el record mundial de morosidad, y esto obedece a que el Banco de Fomento en la mayor parte de los casos, -y esto quiero que se me escuche bien, porque no generalizo-, en la mayor parte de los casos, opera irresponsablemente y en beneficio de compadrazgos políticos, eso -hay que decirlo bien claro aquí. Mi colega, el Diputado -- Quevedo pecó de ingenuidad. Obviamente que no lo averiguan porque ya saben que el destino de esos créditos no es el - que se pone en la solicitud; el atraco al Banco de Fomento está en las mismas raíces del Banco, con funcionarios deshonestos que entran en contubernio con los prestamistas, a sabiendas de que esos créditos no van al desarrollo del -- País; por eso es que no averiguan en qué se van a invertir, porque ya en arreglos de dudoso origen, ya saben los del - Banco de Fomento y los beneficiarios, qué destinos le dan a estos créditos, obviamente en todo, menos en el desarrollo del País. Por esto es que hay que analizar, señor Presidente, el caso, sin generalizarlo; la mayor parte de los créditos del Banco de Fomento tuvieron destinos especulativos, dedicados al comercio; en áreas especulativas, sacadas en nombre de la agricultura y la ganadería, el fomento artesanal, la minería o la pesquería. Y obviamente que si usted va al predio donde supuestamente se iba a invertir - este dinero, no va a encontrar nada porque jamás se invirtió ahí ese dinero, sino en otros negocios de grandes rentabilidades; y a esta gente no se la puede premiar, condonándole intereses, estimulando a que en el futuro sigan -- haciendo lo mismo. En mi provincia, señor Presidente, concretamente en Manabí, cualquiera puede conseguir un préstamo en el Banco de Fomento, menos el pequeño agricultor ni el pequeño productor; para ese, las puertas del Banco es--

tán cerradas si no tiene la influencia política ni sabe cómo financieramente puede tratar un arreglo con algunos funcionarios del Banco de Fomento para obtener un crédito, ni tiene quién lo proteja, señor Presidente, para lograr sus fines, éstos sí netamente en beneficio de la agricultura y ganadería del País. Ahora tiene que quedar claro aquí, señor Presidente: Este proyecto de ley no le sirve de nada al pequeño agricultor que realmente fracasó con un préstamo del Banco de Fomento, a ese pequeño agricultor arruinado no lo salva ni Mandraque, señor Presidente. De tal forma que no es a él que está orientado este bendito proyecto de ley, es a otras áreas que se ha proyectado. El pequeño agricultor no va a pagar ni los intereses, y no los va a pagar porque no tiene con qué, ni va a pagar el capital -- tampoco, señor Presidente, está arruinado. Así que no venamos a decir que por favorecer a ese pequeño agricultor, estamos tramitando este proyecto de ley. Esto sí seguramente, señor Presidente, si lo aprobamos, fácilmente dejará rehabilitados a un montón de prestamistas officiosos del Banco de Fomento, que una vez que estén limpiecitos, volverán a sacarle más dinero al Banco de Fomento, para sus áreas especulativas. A esa gente es que se refería el Diputado Quevedo, no obviamente al genuino agricultor, al que todos los legisladores tenemos la obligación de respaldarlo, señor Presidente. Eso, de cajón hay que descartarlo; así que no vamos a decir ahora, que es que no queremos a la gente que realmente se dedicó a trabajar en la agricultura. Lo que no queremos beneficiar es a los sapos de siempre, señor Presidente, que se han beneficiado en este País de todo, de la sucretización, del Banco de Fomento y de todo estímulo que da el Estado para el desarrollo de este País y que ellos lo usan en beneficio netamente personal. Por esta razón, señor Presidente, no se debe generalizar los beneficios de esta ley; al revés, hay que dirigirlos específicamente a los que realmente fueron afectados por los desórdenes de la naturaleza, Yo pienso, y en esto estoy de acuerdo con el Diputado Cartwright, que se pusieron las botas al revés, señor Presidente, cuando concibieron este proyecto. Esto debía orientarse realmente a favorecer

a los que sí sufrieron las consecuencias de las inundaciones del 82-83, ahí debió radicar la esencia de este proyecto; pero es todo lo contrario, a esa gente sí la dejan abandonada, mientras seguramente como los campos mayores -- del endeudamiento tienen que estar en siete años atrás, es tá dirigido con beneficio de inventario, habrá que ver a -- cuántas personas específicamente. En consecuencia, señor -- Presidente, quién se quiera acoger a este proyecto de ley, tiene que someterse a una etapa sumarial, donde demuestre -- que realmente está arruinado, porque bien podría ser uno -- de los oligarcas de posición de este País, que diga: yo -- perdí en esta inversión del Banco de Fomento; pero puede -- tener áreas enormes de desarrollo financiero con que se -- pueda pagar. Entonces, es necesario que este proyecto de -- ley realmente se tramite, porque sí hay gente que lo nece -- sita, pero que no se lo generalice; que sea un expediente -- sumarial, para que quién se quiera acoger a este beneficio, no es como imposición de la ley: decir todo el mundo, de -- siete años para atrás queda exonerado de los intereses, se -- ñores. Quien se quiera acoger a esto, porque realmente lo -- necesita, tiene que ir al Banco y demostrar que realmente -- está sumido en la quiebra por los adversos y desconocidos -- propósitos de la naturaleza. Entonces, señor Presidente, -- lo más que yo podría recomendar es que se archive este pro -- yecto y que este Congreso conciba un proyecto, sin el apu -- ro de los días que nos quedan contados para que esto se -- convierta en ley, que realmente beneficie al agricultor, -- al agricultor que perdió en este País, a esos agricultores que se ha referido el Diputado Cartwright; yo soy manabita y sé la tragedia de los agricultores. Esa es la gente que -- tenemos que beneficiar, no a los especuladores, usufructua -- dores, deshonestos de los recursos del Banco de Fomento, -- en detrimento de las áreas desoladas de este País, que son la agricultura y la ganadería. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones de los diputa -- dos: Fernando Larrea, Bolívar Castillo, Alvaro Pérez, Joa -- quín Lalama y José Espinel, pasamos al Artículo dos. Dipu -- tado Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Sin des-

conocer los buenos propósitos que pueden animar, como efectivamente así lo creo, este proyecto de ley que ha sido enviado con carácter urgente por el señor Presidente de la República, no es menos cierto que tenemos que actuar con sensibilidad y con responsabilidad patriótica. Aquí se han hecho algunas reflexiones que realmente preocupan al Parlamento y tiene que preocupar al País. No estamos hablando, señor Presidente, y honorables legisladores, de mil sucres, ni de cien mil sucres, estamos hablando de mil seiscientos ocho millones de sucres. Yo creo que es procedente, y en forma breve lo voy a expresar, que este Plenario del Congreso Nacional se atenga a lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo sesenta y cinco de la Constitución, como usted lo expresaba y del mismo modo así lo pide el señor Presidente de la República, para que en vez de anticipar criterios en este momento, que puedan responder a uno u otro propósito, pero que también no pueden responder efectivamente a la verdad, contemos aquí con un delegado del señor Presidente de la República, para que el señor delegado del Presidente de la República nos pueda responder a muchas inquietudes, que efectivamente con toda razón y con toda justicia aquí se han expresado. Porque no puede ser posible que se vaya a beneficiar indiscriminadamente a quienes sí, en forma abnegada y en forma sacrificada, arriesgaron y -- perdieron todo en la agricultura, a personas, y se las puede medir con el mismo rasero a otras personas que utilizaron ese dinero o ese recurso del Banco de Fomento, que son recursos del pueblo ecuatoriano, para invertirlos en otras cosas que son total y absolutamente diferentes y total y absolutamente extrañas al objetivo para el cual fue concedido, y yo creo que inclusive ahí cumpliríamos con un propósito que me parece saludable, un propósito que ya se advierte, un buen propósito que se advierte en el mismo proyecto enviado por el Presidente de la República, cual es el de beneficiar y de aliviar en algo a los agricultores de este País. Yo no creo, no quiero creer que el propósito del Presidente de la República va a ser el beneficiar a -- los pícaros, y como estoy seguro de eso, como estoy seguro también que el propósito del Presidente de la República no

puede ser de ninguna manera tampoco beneficiar a aquellas personas que han utilizado los recursos del Estado a través del Banco de Fomento, para beneficiarse ellos personalmente a través de la especulación o a través de la inversión de estos dineros del Estado en otras áreas, yo creo que la única forma de poder actuar con sensatez y con sensibilidad patriótica, es que se invite no a la Comisión sino al Plenario de las Comisiones Legislativas, del mismo modo que lo está pidiendo el señor Presidente de la República, a un delegado de él, para que el señor delegado del Presidente de la República informe a este Congreso Nacional y al País, de cuáles son, cuál es el destino que se ha dado a estos créditos y estos préstamos que ascienden -vuelvo a repetir- a mil seiscientos ocho millones de sucres.-- Eso es todo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si el señor Presidente de la República desea venir personalmente o designar un delegado, puede cualquiera de ellos, tiene pleno derecho para concurrir tanto a la Comisión como al Plenario a exponer sus puntos de vista. El Diputado Bolívar Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: En la comunicación enviada por el Jefe del Estado, se dice que como efectos positivos de este proyecto, estarían primero el mejoramiento de la Cartera y posición financiera del Banco, el mejoramiento de la posición del Banco frente a organismos de financiamiento internacional, la posibilidad de cobertura mediante el seguro de los próximos préstamos. Es decir, creo que existe en realidad una angustia dentro de la institución bancaria, dentro del Banco de Fomento, de demostrar ante bancos internacionales que entregan financiamiento para proyectos a ejecutarse en el País, que su Cartera vencida o castigada no llega a límites tan exorbitantes, como muy bien expresaba el Diputado Mario Fidel Suárez. Y todos sabemos que el trato que se le da al Banco de Fomento es un trato, inclusive desde el punto de vista de los usuarios del Banco, muy diferente, cuando van a un banco privado que cuando van al Banco de Fomento; al Banco de Fomento van con la recomendación política a sacar un préstamo para cualquier cosa y casi ya con el intento de no cumplir las condiciones; mien

tras que a un banco privado van en una actitud bastante diferente; allá no se puede patear la puerta; en el Banco de Fomento sí, ahí se actúa en términos que realmente son perjudiciales para una entidad tan importante como es el Banco de Fomento. Lo grave del asunto, señor Presidente, es el precedente que se sienta; si este momento se aprueba -- así, a ojo cerrado, lo que ha enviado el Ejecutivo, estaríamos abriendo una puerta que perfectamente puede ser utilizada a futuro, porque se dirá pues, a más de ser un banco al cual se puede llegar con influencias políticas, es un banco al cual también, con influencias políticas, se pueden conseguir medidas de este tipo, que coloquen fuera de la posibilidad de cobro real de aquellos valores que, siendo del País, han sido entregados para una inversión productiva. Pero sin embargo, preocupa fundamentalmente lo expuesto muy bien por el Diputado Cartwright. En realidad, cómo puede ser posible, que cuando en este País se ha aprobado la sucretización, que significa que el Banco Central pague los dólares de las personas que se endeudaron en dólares y que ellos únicamente llegarán al Banco Central con los sucres, inclusive con la congelación de la Comisión de Riesgo Cambiario, como se aprobó en la Regulación 201, y que esto que se aprobó para aquellos que se endeudaron en dólares, no pueda con igual sentido de equidad también aplicarse para aquellos que solicitaron créditos al Banco de Fomento o a otros bancos, para invertirlos dentro del País, créditos que fueron entregados en moneda nacional. Es decir, por qué medimos con una vara a los señores de la deuda externa privada y pensamos que haya que medir con otra vara a los señores que se endeudaron ante bancos nacionales, en moneda nacional, para invertir probablemente con mayor fidelidad en los intereses del País. Eso es lo real; el precedente de la sucretización está, señores, abriendo la puerta también para que tengamos que tomar en cuenta -- esta situación. Por esa razón, señor Presidente, yo creo -- como observación, que vale la pena analizar en la Comisión, ojalá con representantes del propio Banco de Fomento, la Comisión Económica, Agrario será la que trate esto, creo -- que la Comisión de Presupuesto está este rato sumamente o-

cupada con el asunto de presupuesto, y que la inclusión de aquello de lo bancario en lo de presupuesto no es tan regular; pero bueno, en todo caso la Comisión que sea, que con presencia del Banco de Fomento, se analice la posibilidad de beneficiar a aquellos campesinos que recibieron pequeños créditos. Yo aceptaría el criterio del Diputado Zapater, hasta el monto de un millón de sucres, y analizando los casos de aquellos que recibieron graves perjuicios derivados de la naturaleza, ya sea por las inundaciones o por la sequía, y que no sólo se quede en el plazo este de siete años vencidos, sino que comprenda también esta etapa tan dura que vivió nuestro País, en 1982 y 1983. Esta sería mi sugerencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvaro Pérez,-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, señores diputados: Indudablemente el trámite de este proyecto de ley, calificado de urgente en materia económica por el Presidente de la República, tiene que ser conocido por el Plenario de las Comisiones, y en conformidad con el artículo constitucional pertinente, debemos dar lectura al primer Artículo y hacer observaciones a este artículo; pero de la forma como estamos conociendo el texto del primer Artículo, estamos entrando ya al debate de este artículo. Con todas las consideraciones, señor Presidente, yo creo que debemos ceñirnos al trámite constitucional. El señor Diputado Fernando Larrea ha pedido que un representante del Ejecutivo, conforme lo dispone el Artículo sesenta y cinco de la Constitución, esté presente en el Congreso Nacional, en el Plenario de las Comisiones, para que explique a los señores diputados los fundamentos que han motivado la expedición de este proyecto de decreto por parte del Ejecutivo, y me parece pertinente, señor Presidente, ese pedido del Diputado Larrea, de tal suerte que yo me permitiría solicitar a usted, que a través de Secretaría se convoque a un representante del Ejecutivo, que no se le deje a la discreción del Ejecutivo el venir o no, sino que nosotros motive mos esta invitación para que ellos resuelvan venir o no, como primer punto. De la lectura del primer Artículo, se infiere, señor Presidente, que hay falta de precisión en

los conceptos que posiblemente quien redactó este proyecto no ha observado con relación a los antecedentes o fundamentos del proyecto, porque al hablarse por ejemplo de las obligaciones que se encuentren siete años vencidas, luego del pago del capital adeudado, no sabemos qué pasa con las obligaciones que estén más de siete años vencidas, ocho años, nueve años, diez años; por otra parte, tampoco se habla sobre qué sucedería, a pesar de que de conformidad con una resolución de 1976, se crea esta Cartera castigada, qué sucede con las obligaciones que no han sido coactivadas, a pesar de que están vencidas más de cinco años; si no han sido coactivadas y están vencidas más de cinco años, podrían esas obligaciones estar incursas en la prescripción en cuanto a la forma de ejecutar el título, dejaría de ser un título ejecutivo o por lo menos la tramitación del cobro de ese título dejaría de ser ejecutiva, para convertirse en una tramitación ordinaria, para recuperar esa cartera. Qué sucede con las obligaciones que tienen más de diez años y que tampoco han sido coactivadas, a pesar de que pueden estar registradas en esta cartera castigada, dejarían ya de ser títulos por la prescripción. Este tipo de precisiones son las que necesitamos tomarlas en cuenta para la redacción de este artículo, y yo creo que es pertinente y oportuno, entonces, con mayor razón todavía, el contar con la presencia de un representante del Ejecutivo. Y como observación de forma en cuanto a la redacción, me voy a permitir sugerir, señor Presidente, que la Comisión tome en cuenta la siguiente redacción: "El Banco Nacional de Fomento condonará los intereses, comisiones y gastos judiciales a los deudores de cartera castigada -y retomar lo que dice la exposición de motivos de este proyecto, en esta parte- cuyas obligaciones se hayan vencido con anterioridad al 30 de junio de 1978, cuando los clientes cancelen en dinero efectivo el capital adeudado al Banco Nacional de Fomento". Muy brevemente, señor Presidente, quisiera hacer un comentario que también debería tomarse en cuenta en el momento oportuno, pero que no quiero dejar pasar por alto, que también está señalado en la exposición de motivos de este proyecto de decreto, y que tiene relación con el destino que se daría a este gran porcentaje de recupera

ción de los mil seiscientos y pico de millones de sucres - de cartera vencida, que está en esta cartera denominada -- "castigada", y que se redacte, en el momento oportuno, que se redacte un artículo haciendo relación a la exposición - de motivos, que el destino de esta recuperación de la cartera servirá para crear el seguro que asegure, así mismo, - aunque sea redundante el término, la recuperación de los sembríos en beneficio de los agricultores, cuando suceden contingentes que no están previstos dentro de este riesgo - que significa la agricultura; se habla de la Compañía Nacional de Seguros Agropecuarios S.A. y en la exposición de motivos se dice que esta recuperación servirá para la capitalización de esta Compañía Nacional de Seguros Agropecuarios, pero en el articulado correspondiente del decreto en ninguna parte se lo menciona, algo que para mí sí es importante. De tal suerte, señor Presidente, que con estas - observaciones a la lectura del primer Artículo, más este - añadido que debería incorporarse en el momento oportuno en un artículo adicional, quiero insistir en la necesidad de - que se invite a un representante del Ejecutivo, Nada más - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En cuanto a la invitación de un representante del Ejecutivo, o al propio Presidente de la República, debo informarle, Diputado Pérez, que ya fue dispuesto por la Presidencia del Congreso, así se lo hará. En cuanto a la liberalidad para que los señores diputados expresen sus comentarios, no obstante que estamos en observaciones a la lectura del proyecto, creo que ha sido beneficioso para que todos tengamos un concepto acerca de la filosofía que orienta este proyecto y las consecuencias favorables o negativas de acuerdo con los comentarios, todos ellos muy positivos, incluyendo el suyo, señor Diputado. -- Diputado Lalama.-----

EL H. LALAMA NIETO: Señor Presidente, señores diputados: - de conformidad con el trámite constitucional, si bien es verdad nos correspondería hacer observaciones, quiero referirme brevemente al Artículo primero del proyecto que estamos observando. Tuve pues, la oportunidad de trabajar como Supervisor de Cartera en el Banco Nacional de Fomento y co

nozco este problema y por ello estoy plenamente de acuerdo con las palabras de algunos señores diputados. Es una necesidad que se apoye al pequeño agricultor, al campesino que ha caído en desgracia; pero también no es menos cierto y no escapará a la mente de los señores diputados, que el Banco Nacional de Fomento ha sido utilizado por múltiples oportunidades por gente que tiene gran cantidad de dinero y que considera al Banco de Fomento como la institución que puede acrecentar su patrimonio económico, Señor Presidente: yo estoy de acuerdo con el espíritu de este proyecto, pero lo que no estoy de acuerdo es en los términos en los que se lo ha concebido; por ello, considero oportuno que nosotros pasemos este proyecto a la Comisión respectiva, para que lo redacte en su totalidad, porque no existe en los términos en que ha sido redactado, nada rescatable, señor Presidente, a no ser su espíritu. En el Banco de Fomento, si bien es verdad que hay que sanear la cartera por asuntos contables, algún Diputado decía que el delegado nos informe qué se va a hacer con estos fondos. Con esos fondos no se va a hacer nada, señor Presidente, porque se los está condonando, se los está perdonando; simplemente es un juego contable para sanear la cartera y presentarnos, como bien dice en la exposición el señor Presidente, ante los organismos internacionales, como una entidad bancaria solvente. Pero también, señor Presidente, debemos considerar la necesidad de aquellos pequeños agricultores, de rehabilitarse y tener acceso al Banco Nacional de Fomento, en vista de que la banca privada no acoge a esta clase de ecuatorianos, que con igualdad de derechos podrían beneficiarse del crédito particular; pero sí vale la pena insistir en el hecho de que no puede este Congreso Ecuatoriano y nosotros los legisladores conscientes prestarnos para que grandes vivos que han existido siempre en este País, utilicen una vez más al Banco Nacional de Fomento para acrecentar su patrimonio. Por último, señor Presidente, no creo que este Congreso ecuatoriano pueda prestarse para una publicidad gratuita que a futuro permita que el Banco Nacional de Fomento pierda grandes cantidades de dinero, en perjuicio del pueblo ecuatoriano. Concretamente les pido a los señores diputados, que demos las observaciones en

el menor tiempo posible y pase a la Comisión para que sea redactado íntegramente este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, Diputado Lalama. Diputado José Espinel, tiene la palabra.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente y señores legisladores: concuerdo con lo expresado aquí con algunos legisladores, de que la intención del proyecto es posible que sea buena, pero se han dado vastas razones para establecer también que no es un proyecto conveniente. Yo agregaría -- que ya tenemos antecedentes en cuanto a exoneraciones de multas, de intereses, de costas judiciales, se lo ha hecho para créditos fiscales, igualmente para impuestos municipales, y realmente el beneficio que se ha obtenido para mejorar la recaudación no ha sido el mejor. Yo pienso que no es esta la manera de beneficiar ni al Banco de Fomento ni a los agricultores del País; creo que todos los legisladores y los partidos políticos, incluyendo el FRA, al que me pertenezco, somos amigos de los agricultores del País, y pensamos que esta no es la medida ni la forma de ayudar. El Banco de Fomento necesita una reestructuración total, tanto a nivel administrativo, cuanto al personal mismo; todos los que hemos tenido relación con el Banco de Fomento, sabemos que ese Banco deja mucho que desear y que en lugar de servir a los agricultores, atormenta a los agricultores, Por eso, señor Presidente, y para ser corto y concordante con el tema que estamos tratando, pienso que la Comisión debe suprimir el artículo y el proyecto en general, archivarse. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Las observaciones formuladas al Artículo primero, pasan a la Comisión de lo Bancario, Tributario y de Presupuesto. Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2º: -- para la condonación determinada en el artículo precedente, no se requerirá insinuación judicial ni el cumplimiento de trámites u otras condiciones, operándose automáticamente con el pago del capital". Hasta aquí el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Francisco Mejía tiene el uso

de la palabra.-----
EL H. MEJIA VILLA: Señor Presidente: Considero que el espíritu del proyecto es bastante halagador, pero siempre y -- cuando tenga la tendencia a favorecer a la gran mayoría de los agricultores; por eso, haciendo observaciones al Artículo segundo, sería conveniente que la comisión respectiva -- recepte la lista completa de todos los deudores que tienen cartera castigada en el Banco de Fomento y establecer un monto, un límite no mayor por decir de cien mil sucres, y -- que aquellos que pasan de cien mil sucres no tengan derecho a ninguna exoneración, señor Presidente. Eso es todo, -- gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marcelo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente: por las razones expuestas, que se elimine el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ignacio Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Como observación sugeriría, señor Presidente, plenamente de acuerdo con las observaciones -- que me permití formular de manera general, que se incluya: "previa calificación de la causa, de la mora o el incumplimiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado José Espinel.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: De acuerdo con lo que expresé en lo relativo al artículo anterior, señor Presidente, que -- se suprima el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Joaquín Lalama.-----

EL H. LALAMA NIETO: Señor Presidente: que para la redacción del nuevo artículo, porque mi observación es que se -- suprima en su totalidad éste, se considere la posibilidad de hacer una investigación del estado económico de cada -- persona que se va a beneficiar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Las observaciones formuladas al Artículo dos pasan a la Comisión, Artículo tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "Artículo 3.- Los deudores del Banco Nacional de Fomento podrán acogerse a los beneficios de la condonación antedicha, dentro -- del plazo de seis meses, contados desde la fecha de vigencia de esta Ley". Hasta aquí el Artículo 3 del proyecto, --

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo tres, Diputado Virgilio Saquisela tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Señor Presidente, señores diputados: estando en observaciones, usted me va a permitir empezar por el último: que se archive totalmente el proyecto de ley. ¿por qué?, porque el Banco de Fomento en este País no ha hecho otra cosa sino fomentar los dineros del Estado ecuatoriano a favor de agnados y cognados. A riesgo de fastidiar al Plenario de Comisiones, a título de ejemplo, una provincia como La mía, eminentemente agrícola, para que un campesino obtenga un crédito en el Banco Nacional de Fomento, insignificante, citándose cifras, cincuenta o cien mil sucres, tiene que hacer cola dos o tres meses; mientras, familiares, por citar también el ejemplo, del Gerente del Banco de Fomento, Sucursal en la Troncal, en Biblián, en Cañar o en Azogues, o en Cuenca, o en Guayaquil, siempre prima la recomendación política. En consecuencia, me sumo con entusiasmo a la forma de haber pensado del Diputado Espinel, de que se suprima todo el proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Errol Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente. En relación a este artículo, creo que es conveniente, señor Presidente y señores legisladores, que se amplíe a ocho meses el plazo. ¿Por qué se pide ocho meses de plazo en vez de seis?; por un hecho sencillo pero real; quienes hacemos campo, quienes cultivamos, quienes trabajamos, quienes sudamos constantemente esa gota de sangre en beneficio de la Patria ecuatoriana, tenemos ciclos de cultivos, y si ponemos seis meses vamos a favorecer tal vez a un sector de la Patria, pero no al otro sector de agricultores. Existen agricultores de costa y agricultores de sierra, y los ciclos de cultivo son diferentes. Entonces, para que puedan tener igual oportunidad tanto los agricultores de costa cuanto los agricultores de sierra, pido que se amplíe ese período a ocho meses.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Guillermo Zapatier.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS: Señor Presidente; de no archivarse el proyecto, sugiero que en el Artículo tercero, conside--

rando que los pequeños agricultores, el trabajador ecuatoriano de campo, pero puro trabajador, no tiene acceso generalmente para enterarse de las promulgaciones de ley, en general; por lo tanto, señor Presidente, como no tiene acceso a la televisión, a los medios de comunicación en general, yo quisiera que se amplíe de seis a doce meses, fundamentando lo antedicho, señor Presidente, Muchas gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Las observaciones formuladas al Artículo tres, pasan a la Comisión. Artículo cuarto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Artículo 4º: Esta Ley entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo 4º, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Espínel.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Que se archive, señor Presidente, que se suprima el artículo y se archive en general el proyecto, con las mismas razones dadas en el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, pasamos a los Considerandos. Lea, por favor, señor Secretario, los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "El Congreso Nacional, Considerando : Que el Banco Nacional de Fomento ha concedido préstamos que, al no haberse cancelado en su oportunidad, han sido transferidos a cartera castigada, lo cual incide en la inmovilidad de apreciables capitales, que podrían utilizarse en el fomento de la producción; Que, para facilitar la recuperación de aquellos créditos, es conveniente conceder incentivos especiales a los deudores, a fin de que paguen el capital adeudado. En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política, Expide la siguiente Ley de Condonación de Intereses, Comisiones y Gastos Judiciales adeudados al Banco Nacional de Fomento". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración de los señores legisladores, los considerandos del proyecto de ley. El Diputado Marcelo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO : Señor Presidente: que se archive los considerandos junto con el resto del proyecto porque no co

responde absolutamente a la realidad.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Las observaciones formuladas a la totalidad del proyecto, que sean remitidas urgentemente, dado el mismo carácter que tiene este proyecto enviado por el Presidente de la República, a la Comisión de lo Tributario, Bancario y de Presupuesto. Y un pedido especial al señor Presidente y a los señores miembros de la Comisión de lo Tributario, Bancario y de Presupuesto, a ver si es posible el mismo día de mañana, podamos darle el primer debate a este proyecto de ley, o resolver su archivo, como ha sido la solicitud de algunos señores legisladores, de tal forma que a más tardar la próxima semana tengamos la resolución definitiva del Parlamento Ecuatoriano y no esperemos que pasen los quince días que la Constitución determina para que este proyecto, sin ninguna de las muy importantes observaciones que se han formulado, sea convertido en ley de la República. Cuarto punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "Cuarto.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Empleados y Trabajadores de Rayos X".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al informe y a la exposición de motivos de ese proyecto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe constante en oficio N°133-CLLP-P-84, de fecha 15 de marzo de 1984, dice: "Honorable señor Gary Esparza Fabiany.- Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- Referencia: Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Empleados y Trabajadores de Rayos X.- Señor Presidente Cúmpleme poner en su consideración y, por su digno intermedio, en la del Plenario de las Comisiones Legislativas el presente informe sobre el proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Empleados y Trabajadores de Rayos X, que habiendo sido debatido en primera....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. Punto de orden, Diputado Palacios.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE: Señor Presidente: pido que se constante el quórum por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Están presentes dos honorables legisladores en la Comisión de Presupuesto, no hay quórum; y en la Comisión Económica tampoco hay quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, lamentablemente nos hemos quedado sin quórum; sin embargo el Parlamento, en la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones del día de hoy, ha aprobado una importante ley y ha avanzado en el estudio de otros dos proyectos de beneficio nacional. No existiendo el quórum reglamentario, clausuro la sesión y los convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde a sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión siendo las veintehoras, cinco minutos.-----

Abogado Iván Castro Patiño
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Wilson Córdova Loo
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VTE/medc